

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CES 2003



Consejo Económico y Social de Canarias



Consejo Económico y Social de Canarias

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CES, 2003

Secretaría General
Las Palmas de Gran Canaria. Julio, 2004

Memoria Anual de Actividades del CES, 2003

Las Palmas de Gran Canaria, julio de 2004

Edición y Distribución: Consejo Económico y Social de Canarias
Secretaría General
Plaza de La Feria, 1 • Edificio Marina-Entreplanta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 384963 • 928 384932
Fax: 928 384897
E-Mail: cescanarias@gobiernodecanarias.org
Internet: www.cescanarias.org

Diseño y Maquetación: Pintaderart

Impresión: Litografía Prag

Depósito Legal: GC-522-2004

1ª edición: 400 ejemplares

La reproducción del contenido de esta memoria está permitida citando su procedencia

ÍNDICE

CAPÍTULO 1. EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS	1
1.1. Creación, naturaleza y funciones del CES	1
1.1.1. Creación y naturaleza del CES	1
1.1.2. Funciones del Consejo	2
1.2. Órganos, funcionamiento y composición del CES	2
1.2.1. Órganos del Consejo	2
1.2.1.1. Órganos colegiados	2
1.2.1.2. Órganos unipersonales	4
1.2.2. Funcionamiento del Consejo	4
1.2.3. Composición del Consejo	5
1.2.3.1. Composición del Pleno	5
1.2.3.2. Composición de las Comisiones de Trabajo	7
1.2.4. El Personal al servicio del Consejo	8
1.2.4.1. Estructura funcional	8
1.2.4.2. Programa Leonardo da Vinci para la realización de prácticas de formación en empresas de jóvenes europeos	9
1.3. Normativa reguladora del CES	9
CAPÍTULO 2. EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO EN 2003	11
2.1. Sesiones de los órganos colegiados	11
2.1.1. Sesiones del Pleno	11
2.1.2. Sesiones de las Comisiones de Trabajo	13
2.2. Dictámenes tramitados por el CES en el año 2002	16
2.2.1. Dictámenes emitidos	16
2.2.2. Dictámenes en fase de elaboración	26
2.3. Informe Anual 2003 sobre la economía, la sociedad y el empleo en Canarias en el año 2002	28
2.4. Otros pronunciamientos del Consejo en el año 2003	29
2.5. Comparecencias informativas de responsables de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Consejo en el año 2003	29
2.6. Grado de cumplimiento de la función consultiva del CES por el Gobierno de Canarias en el año 2003	30
CAPÍTULO 3. LAS RELACIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL CONSEJO EN 2003	35
3.1. Reuniones con otros Consejos Económicos y Sociales	35
3.1.1. Encuentro Anual 2003 de los Consejos Económicos y Sociales Territoriales de España	35
3.1.2. Los Consejos Económicos y Sociales Territoriales Españoles del Arco Atlántico	36
3.1.3. Jornadas sobre Documentación y Comunicación en los Consejos Económicos y Sociales	37

3.2. Otras actividades institucionales.....	38
3.2.1. Asamblea de los Consejos del Arco Atlántico de la CRPM.....	38
3.2.2. Jornadas sobre Desarrollo Industrial de Canarias.....	38
3.2.3. Ciclo de Conferencias del CES 2003.....	39
 CAPÍTULO 4. LA GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO EN 2003	 41
4.1. Evolución del Presupuesto del Consejo durante 1993-2003.....	41
4.2. El Presupuesto del Consejo de 2003.....	43
4.2.1. Anteproyecto de Presupuesto para 2003.....	43
4.2.2. Presupuesto de 2003 aprobado.....	43
4.2.3. Liquidación del Presupuesto de 2003.....	43
 CONTACTAR CON EL CES DE CANARIAS	 45

CAPÍTULO 1

EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS

1.1. CREACIÓN, NATURALEZA Y FUNCIONES DEL CES

1.1.1. Creación y naturaleza del CES

Con la creación del Consejo Económico y Social se da respuesta por el legislador autonómico a la aspiración, legítima, de los agentes e interlocutores económicos y sociales de que sus opiniones, planteamientos, sugerencias y recomendaciones se sitúen y sean consideradas en el proceso de definición de las políticas públicas. El CES refuerza la participación de los agentes sociales en la vida económica y social y reafirma, en el ámbito de la comunidad canaria, la conveniencia de que desde los poderes públicos se vele por potenciar la presencia de organizaciones representativas de intereses en el proceso mismo de la toma de aquellas decisiones que les puedan afectar. El Consejo contribuye con el ejercicio de sus funciones a dar coherencia a los contenidos de las políticas públicas en la medida en que, también, con sus opiniones expresa posiciones comunes o indica, siempre con relevancia y solvencia técnica, los desencuentros y las divergencias.

El CES de Canarias fue creado por la *Ley 1/1992, de 27 de abril*, precisamente para el cumplimiento y desarrollo de los valores constitucionales indicados de participación social y promoción económica, valores que, consecuentemente, vienen recogidos en el *Estatuto de Autonomía de Canarias*, cuando señala en su artículo 5.1 que: “los ciudadanos de Canarias son titulares de los derechos y deberes fundamentales establecidos en la Constitución ...”.



Fachada de la sede del Consejo Económico y Social de Canarias.

El Consejo Económico y Social de Canarias, con la configuración que trae de su *Ley constitutiva*, se define como un organismo de derecho público de carácter consultivo, dotado con personalidad jurídica propia, independiente y con plena autonomía y capacidad para el cumplimiento de sus fines. Perfiles que la delimitan como una institución de autogobierno con encaje en la estructura institucional de nuestra Comunidad Autónoma y con la interpretación que habría de darse al

artículo 29.1 de nuestro *Estatuto de Autonomía*, que faculta para la creación de instituciones de tal carácter, diferenciadas de aquellas otras instituciones, no de autogobierno, y creadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en base a otras competencias estatutarias que permitirán atender al desarrollo y la organización de la administración pública activa. Es justamente esta idea del CES como institución de autogobierno la que debe permitir la conexión, al menos mediata e indirecta, del Consejo con la formulación de la voluntad política de la Comunidad Autónoma, desplegando su actividad, justamente, en terrenos próximos al lugar desde donde se definen las políticas públicas con contenido económico, social y laboral.

1.1.2. Funciones del Consejo

De acuerdo con su *Ley de creación*, el Consejo Económico y Social de Canarias ejerce sus funciones mediante la emisión de informes y dictámenes; así:

- a) Emite informes y dictámenes previos sobre los anteproyectos de Ley y los planes del Gobierno en materia económica, social y laboral, con excepción del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.
- b) Emite dictámenes e informes previos en relación a los anteproyectos de Ley y proyectos de disposiciones administrativas que se refieran a la organización, competencias y funcionamiento del propio Consejo.
- c) Emite los informes y dictámenes que, en las materias económicas, sociales y laborales, le solicite, facultativamente, el Gobierno de Canarias.
- d) Emite informes y dictámenes por iniciativa propia sobre materias que considere de su interés, en los terrenos económicos, sociales y laborales.
- e) Elabora y hace público un *Informe Anual sobre la Situación Económica, Social y Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias*.
- f) Regula el propio régimen interior de organización y funcionamiento.

1.2. ÓRGANOS, FUNCIONAMIENTO Y COMPOSICIÓN DEL CES

1.2.1. Órganos del Consejo

1.2.1.1. Órganos Colegiados

Son órganos colegiados del CES el Pleno y las Comisiones de Trabajo.

El Pleno

El Pleno del Consejo Económico y Social, integrado por la totalidad de sus miembros, bajo la dirección del Presidente y la asistencia del Secretario General, es el órgano supremo de dirección y formación de la voluntad del



Salón de Plenos del Consejo.

Consejo. El Pleno se reúne en sesión ordinaria al menos una vez al trimestre, y en sesión extraordinaria, cuando así lo convoque el Presidente a iniciativa propia o lo solicite un tercio del número total de miembros. Las sesiones del Pleno, salvo acuerdo en contrario adoptado por unanimidad, no son públicas.

Con ese carácter de supremo órgano a través del cual se conforma la voluntad del Consejo, al Pleno le corresponden las siguientes funciones:

- a) El ejercicio de las funciones dictaminadora y consultiva en relación al catálogo de supuestos para la emisión de informes y dictámenes preceptivos o facultativos y los de iniciativa propia. Aprueba igualmente el *Informe Anual sobre la Situación Económica, Social y Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias*.
- b) Elige al Presidente de entre los miembros del Consejo y exige responsabilidades por su gestión, exigencia cuya máxima expresión es la posibilidad de sustanciar una moción de censura.
- c) Le compete el nombramiento y la separación del Secretario General de la institución a propuesta del Presidente.
- d) Crea las Comisiones Permanentes o Específicas de Trabajo y nombra a los miembros del Pleno que hayan de formar parte de las mismas.
- e) Aprueba la propuesta de *Reglamento de Funcionamiento del Consejo*, o sus modificaciones, para su posterior elevación al Gobierno de Canarias y aprobación mediante decreto.
- f) Aprueba el proyecto de *Presupuestos de Funcionamiento del Consejo* para su posterior remisión al Gobierno e integración, previo los trámites que procedan, en los *Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma*.
- g) Aprueba la *Relación de Puestos de Trabajo del Consejo* y sus modificaciones y adaptaciones, y las bases para la provisión del personal al servicio del mismo.

h) Aprueba la *Memoria Anual de Actividades del Consejo*.

El Pleno puede delegar funciones en los demás órganos del Consejo, con las limitaciones y condiciones establecidas en el artículo 13.2 y 3 de la *Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*.

Las Comisiones de Trabajo

Las Comisiones de Trabajo se constituyen como grupos de estudio para la elaboración de los proyectos de informes técnicos o dictámenes en las materias propias de la competencia del Consejo.

Las Comisiones de Trabajo pueden ser de carácter permanente o para cuestiones específicas.

Las Comisiones Permanentes de Trabajo son en la actualidad las siguientes:

a) Establecidas por la *Ley de Creación del Consejo*:

1. de Política Comercial y Fiscal y Asuntos Relacionados con la Unión Europea.
2. de Desarrollo Regional y Planificación Económica.
3. de Política de Empleo y Formación Profesional.
4. de Política de Bienestar Social.

b) Establecidas por el *Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo*:

5. del Informe Anual.

c) Establecidas por acuerdo del Pleno del Consejo:

6. de Gobierno.
7. de Consumo.

Cada Comisión de Trabajo, permanente o específica, está formada por nueve miembros del Pleno, respetándose la proporcionalidad de la distribución entre las distintas representaciones y designaciones presentes en el Consejo. El acuerdo del Pleno de creación de Comisiones de Trabajo no permanentes establecerá el plazo en el que deba constituirse, precisará sus objetivos y fijará el plazo, en su caso, en que deban cumplir con el encargo que se les haya encomendado por el Pleno.

El Pleno elige a los miembros de las Comisiones de Trabajo y a sus Presidentes. Las Comisiones, una vez constituidas, eligen de entre sus miembros al Vicepresidente. La asistencia técnica y las funciones de secretaría de las mismas se le encomiendan a la Secretaría General del Consejo.

El *Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo* establece los sistemas de trabajo, procedimientos de actuación, régimen de constitución y adopción de acuerdos de los órganos colegiados del Consejo.

La Comisión Permanente de Trabajo de Gobierno tiene prevista la celebración de sesiones ordinarias con periodicidad mensual, correspondiéndole las siguientes funciones:



Sala de Comisiones del Consejo.

- a) Colaborar con el Presidente en la determinación del programa de actuaciones, líneas generales, calendario y orden del día del Pleno del Consejo y del resto de las Comisiones de Trabajo.
- b) Velar, conjuntamente con el Presidente, por el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Consejo, colaborando con aquél en la adopción de medidas, para disponer el cumplimiento de los mismos.
- c) Colaborar con el Presidente en la dirección y coordinación de los trabajos de los órganos del Consejo.
- d) Conocer y expresar su parecer en torno a las líneas generales y criterios para la elaboración del anteproyecto de *Presupuestos de Funcionamiento del Consejo*, con carácter previo a su elevación al Pleno, así como trimestralmente de su grado de ejecución.
- e) Conocer y expresar su parecer en torno a las líneas generales y criterios para la elaboración de la *Memoria Anual de Actividades del Consejo*, con carácter previo a su elevación al Pleno.
- f) Conocer de la preparación de documentación, análisis, informes y estudios necesarios para mejor fundamentar el pronunciamiento del Pleno en relación al ejercicio de sus funciones consultivas.
- g) Conocer y expresar su parecer en torno a los trabajos preparatorios para la confección de las propuestas de modificación y adaptación de la Relación de Puestos de Trabajo del Consejo y de los que se refieran al establecimiento de las bases de convocatoria para la selección de personal al servicio del Consejo y a la determinación de las condiciones de contratación del mismo.
- h) Conocer y expresar su parecer sobre las propuestas de contratación de estudios e informes externos, solicitados por la Presidencia y las Comisiones de Trabajo, en relación a las competencias asignadas al Pleno para la formulación de dictámenes e informes.
- i) Elaborar los proyectos de informes sobre temas que, debiendo ser tratados en el Pleno, no le correspondan a otra Comisión de Trabajo.

j) Aquéllas que, siendo competencia del Pleno, expresamente le puedan ser delegadas o encomendadas por éste.

1.2.1.2. Órganos Unipersonales

Los órganos unipersonales del Consejo son el Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario General.

El Presidente

El Presidente del Consejo Económico y Social es elegido por acuerdo del Pleno, adoptado por mayoría absoluta, de entre sus miembros y nombrado por decreto del Presidente del Gobierno publicado en el *Boletín Oficial de Canarias*.

El Presidente del Consejo toma posesión de su cargo ante el Presidente del Gobierno y el Pleno de la institución.

Son funciones del Presidente:

- a) Ostenta la representación del CES ante cualquier instancia pública o privada, ejerciendo los derechos que le corresponden al Consejo y a cualquiera de sus órganos.
- b) Propone al Pleno el nombramiento y la separación del Secretario General del Consejo.
- c) Formula el orden del día de las sesiones del Pleno, teniendo en cuenta, en los términos reglamentariamente fijados, las peticiones formuladas por los otros miembros. Convoca y preside las sesiones del Pleno y modera y dirige los debates.
- d) Califica, con arreglo al *Reglamento*, las distintas peticiones de informes y dictámenes.
- e) Eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión competente, los proyectos de informes o dictámenes competencia del Consejo.
- f) Conoce del destino y eficacia de los dictámenes e informes y del resto de los pronunciamientos del Consejo y vela por el cumplimiento de los acuerdos del mismo.
- g) Programa las actuaciones del Consejo, fija el calendario de actividades del Pleno y da conformidad, en su caso, al de las Comisiones de Trabajo, coordinando los trabajos de los distintos órganos.
- h) Somete propuestas a la consideración del Consejo. Propone el anteproyecto de *Presupuestos del Consejo*, la estructura general de medios personales y es el responsable del programa presupuestario del Consejo.

El Presidente, además, asume competencias que puedan ser delegadas por el Pleno y las que no estén expresamente atribuidas a otro órgano por la *Ley 1/1992, de 27 de abril, de creación del CES*.

Los Vicepresidentes

El Presidente del Consejo, a propuesta de los representantes de las organizaciones sindicales y empresariales,

designa de entre sus miembros un Vicepresidente por cada una de estas representaciones.

Los Vicepresidentes colaboran con el Presidente en todos los asuntos para los que fueren requeridos; son informados regularmente por el Presidente sobre la dirección de las actividades del Consejo, y sustituyen al Presidente en los supuestos reglados, por orden preferente de antigüedad en el desempeño de su cargo o, en su defecto, el de más edad precede al de menos.

El Secretario General

El Secretario General, nombrado y separado libremente por el Pleno a propuesta de su Presidente, es el órgano asesor, de asistencia técnica y de dirección de los servicios del Consejo, y el depositario de la fe pública de sus acuerdos.

Cuenta para el ejercicio de sus competencias con las funciones que se enumeran en la *Ley de Creación del Consejo* y su *Reglamento de Organización y Funcionamiento*, las que pueda recibir por delegación del Pleno o su Presidente y, con carácter general, las que se atribuyen a los Secretarios Generales de los Departamentos del Gobierno de Canarias.

1.2.2. Funcionamiento del Consejo

El funcionamiento del CES se rige por la *Ley 1/1992, de 27 de abril, de creación del Consejo Económico y Social de Canarias*, por el *Decreto 312/1993, de 10 de diciembre, de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo*, por los contenidos, en lo que sea de aplicación, del *Decreto 100/1992, de 26 de junio*, que aprobó un inicial desarrollo reglamentario de la *Ley constitutiva del CES*, y por las directrices e instrucciones que dentro del marco legal pueda, eventualmente, dictar el propio Consejo.

Su actividad se centra en la tarea consultiva-dictaminadora. Los pronunciamientos del CES se expresan bajo la denominación de *dictámenes del Consejo Económico y Social de Canarias* cuando expresan el parecer del Consejo en relación a los asuntos sometidos a su conocimiento con carácter preceptivo o facultativo, e igualmente adquiere esa condición los estudios o informes debatidos por el Consejo por propia iniciativa, en el marco siempre de los intereses económicos y sociales que le son propios a la representaciones y organizaciones acreditadas en su seno y en relación a las materias con contenido económico, social y laboral.

La emisión de los dictámenes se realiza por el Pleno, no siendo éstos vinculantes para el Gobierno.

Los dictámenes del CES, preceptivos, facultativos o de iniciativa propia, habrán de documentarse, siempre, distinguiendo los antecedentes, la valoración efectuada, las conclusiones y, en su caso, las recomendaciones del Consejo, con la firma del Secretario General y el visto bueno del Presidente. Deben incluir, en su caso, los pronunciamientos que se aparten del acuerdo mayoritario del Pleno

formulados por las organizaciones o consejeros a título particular, de forma individual o conjuntamente, y que se expresan como votos particulares.

El *Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo* fija el procedimiento, las reglas de convocatoria y los quórum de constitución de las sesiones del Pleno y de las Comisiones de Trabajo. También, establece los procedimientos de trabajo interno de las Comisiones en el proceso de formulación de los proyectos de informes y dictámenes; regula las deliberaciones y fórmulas para la adopción de acuerdos por los órganos del Consejo; dispone los mecanismos para salvaguardar la expresión de las minorías que disientan de los acuerdos mayoritarios y el procedimiento para la presentación de enmiendas y votos particulares; y, en fin, dispone lo concerniente al seguimiento del alcance de los pronunciamientos del Consejo o la elaboración de las actas y los mecanismos para garantizar la asistencia técnica y la colaboración debida por la Administración y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1.2.3. Composición del Consejo

1.2.3.1. Composición del Pleno

El Pleno del Consejo Económico y Social de Canarias está integrado por dieciocho miembros, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) Seis en representación de las centrales sindicales más representativas en la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en la *Ley orgánica de Libertad Sindical*, a propuesta de las mismas y con distribución, entre las organizaciones, proporcional a su representatividad.
- b) Seis en representación de las organizaciones empresariales, a propuesta de las más representativas de la Comunidad Autónoma, de conformidad con la Disposición Adicional Sexta del *Estatuto de los Trabajadores*.
- c) Dos representantes de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Canarias, uno por cada una de las radicadas en Canarias.
- d) Dos representantes de las asociaciones de consumidores y usuarios, por acuerdo entre el conjunto de las mismas.

e) Dos expertos de reconocido prestigio en materias económicas, sociales o laborales, designados por el Gobierno de Canarias.

Por cada miembro titular existe un suplente con la misma representatividad, que lo sustituirá en los supuestos de vacancia, ausencia o enfermedad.

Los miembros del Consejo actúan en el ejercicio de sus funciones con plena autonomía e independencia, y expresan, libremente, su parecer en relación a los asuntos sometidos a su consideración. La condición de miembro del CES es incompatible con la de presidentes, miembros de los Gobiernos o altos cargos de los mismos, tanto del Estado como de cualquier Comunidad Autónoma; miembros del Parlamento Europeo, de las Cortes Generales, del Parlamento de Canarias o de otras Asambleas legislativas de Comunidades Autónomas; miembros de instituciones de las Comunidades Autónomas que por mandato legal o estatutario deban ser elegidos por la Asamblea Legislativa respectiva; y miembros de las Corporaciones Locales.

El mandato de los miembros del Consejo es de cuatro años, siendo éstos renovados por períodos de igual duración, a partir de la publicación de sus nombramientos en el *Boletín Oficial de Canarias*, sin perjuicio de continuar en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Consejo.

El primer mandato del CES, se inicia el 3 de agosto de 1992, y expiró el día 2 de agosto de 1996.

El segundo mandato se inició el 3 de agosto de 1996 y terminó el 2 de agosto de 2000.

El *Decreto 170/2000, de 24 de julio*, del Gobierno de Canarias (publicado en el BOC nº 102 de 9 de agosto de 2000) declaró el cese de todos los consejeros por expiración de su mandato con efectos del día 3 de agosto de 2000, sin perjuicio de que continuasen en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Consejo.

El nuevo Consejo fue nombrado el 19 de marzo de 2001 y, tras una primera sesión constitutiva en la que circunstancias sobrevenidas hicieron imposible la constitución del CES, la definitiva sesión constitutiva, convocada por *Decreto 93/2001, de 12 de mayo*, del Presidente del Gobierno de Canarias (BOC nº 59 de 14 de mayo de 2001), se celebró el día 17 de mayo de 2001 en la sede del Consejo Económico y Social de Canarias.

CUADRO 1. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO A 31/12/2003

Presidente:	D. José Luis Rivero Ceballos (Experto designado por el Gobierno). <i>Decreto 124/2001, de 28 de mayo. BOC nº 68 (01/06/2001).</i>
Vicepresidente:	D. Antonio Rivero Suárez (CCE). <i>Resolución de la Presidencia del Consejo de 30 de julio de 2002. BOC nº 109 (14/08/2002).</i>
Vicepresidente:	D. Carlos Ucha Blanco (UGT). <i>Resolución de la Presidencia del Consejo de 18 de junio de 2001. BOC nº 79 (27/06/2001).</i>
Secretario General:	D. Carlos J. Valcárcel Rodríguez. <i>Resolución del Pleno del Consejo de 12 de marzo de 1993. BOC nº 138 (29/10/1993).</i>

CONSEJEROS TITULARES:**Organizaciones Sindicales:**

- D. Juan Jesús Arteaga Lorenzo (CCOO). Decreto 90/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).
- D. Manuel González Izquierdo (CCOO). Decreto 90/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).
- D^a. Adela Rodríguez Jiménez (CCOO). Decreto 38/2002, de 8 de abril. BOC nº 48 (15/04/2002).
- D. José Luis Reina Delgado (UGT). Decreto 91/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).
- D. Carlos Ucha Blanco (UGT). Decreto 91/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).
- D. Cecilio Urgoiti González (UGT). Decreto 294/2003, de 9 de diciembre. BOC nº 247 (19/12/2003).

Organizaciones Empresariales:

- D. José Cristóbal García García (CCE). Decreto 93/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).
- D. Roberto Goiriz Ojeda (CCE). Decreto 26/2002, de 11 de marzo. BOC nº 34 (15/03/2002).
- D. Antonio Rivero Suárez (CCE). Decreto 26/2002, de 11 de marzo. BOC nº 34 (15/03/2002).
- D. Luis Delgado Peral (CPE). Decreto 92/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).
- D. Luis de Miguel Bartolomé (CPE). Decreto 92/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).
- D. Juan Jorge García Padrón (CPE). Decreto 92/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).

Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación:

- D. José Miguel Suárez Gil (COCIN-LP). Decreto 124/2002, de 10 de septiembre. BOC nº 127 (25/10/2002).
- D. José Sabaté Forns (COCIN-SCTF). Decreto 94/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).

Asociaciones de Consumidores y Usuarios:

- D. Germán Hernández Rodríguez (UCONPA). Decreto 96/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).
- D^a. Filomena Rodríguez-Pastrana González (APACCUA). Decreto 96/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).

Expertos designados por el Gobierno:

- D. Fernando Redondo Rodríguez. Decreto 97/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).
- D. José Luis Rivero Ceballos. Decreto 97/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).

CONSEJEROS SUPLENTES:**Centrales Sindicales:**

- D. José Miguel González Hernández (CCOO). Decreto 90/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).
- D. Ignacio Jiménez Sánchez (CCOO). Decreto 90/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).
- D^a. Jaione Pascual Guisasola (CCOO). Decreto 38/2002, de 8 de abril. BOC nº 48 (15/04/2002).
- D. Juan José Benavente Rodríguez (UGT). Decreto 91/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).
- D. José Lorenzo López Naranjo (UGT). Decreto 91/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).
- D. Miguel Pérez García (UGT). Decreto 294/2003, de 9 de diciembre. BOC nº 247 (19/12/2003).

Organizaciones Empresariales:

- D. Graciliano Afonso Santana (CCE). Decreto 144/2002, de 7 de octubre. BOC nº 142 (23/10/2002).
- D. Francisco Garrido Vega (CCE). Decreto 92/2003, de 12 de mayo. BOC nº 98 (23/05/2003).
- D. Manuel Santana León (CCE). Decreto 93/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).
- D^a. Graciela Castañeira Marrero (CPE). Decreto 92/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).
- D. José Luis García Martínez (CPE). Decreto 92/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).
- D^a. María del Cristo Monagas Pérez (CPE). Decreto 92/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).

Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación:

- D. Jaime Bouzón Fernández (COCIN-LP). Decreto 124/2002, de 10 de septiembre. BOC nº 127 (25/10/2002).
- D. Eduardo Molina Urgoiti (COCIN-SCTF). Decreto 94/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).

Asociaciones de Consumidores:

- D^a. María Teresa Calero Hernández. Decreto 96/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).
- D^a. Manuela Mamblona Martos (ATACCU). Decreto 96/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).

Expertos:

- D. David Cova Alonso. Decreto 97/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).
- D. Miguel Guerra García de Celis. Decreto 97/2001, de 19 de marzo. BOC nº 39 (28/03/2001).

Durante el año 2003 se ha producido los siguientes ceses y nombramientos de miembros del Consejo:

CUADRO 2. CESES Y NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DEL CONSEJO DURANTE 2003**CESES****Consejeros Titulares:**

- D. Francisco Ramos Camejo (UGT). Decreto 292/2003, de 9 de diciembre. BOC nº 247 (19/12/2003).

Consejeros Suplentes:

- D. José Manuel Arnaiz Brá (CCE). Decreto 91/2003, de 12 de mayo. BOC nº 98 (23/05/2003).
- D. Antonio María Reyes Rodríguez (UGT). Decreto 292/2003, de 9 de diciembre. BOC nº 247 (19/12/2003).

NOMBRAMIENTOS**Consejeros Titulares:**

D. Cecilio Urgoiti González (UGT). *Decreto 294/2003, de 9 de diciembre. BOC n° 247 (19/12/2003).*

Consejeros Suplentes:

D. Francisco Garrido Vega (CCE). *Decreto 92/2003, de 12 de mayo. BOC n° 98 (23/05/2003).*

D. Miguel Pérez García (UGT). *Decreto 294/2003, de 9 de diciembre. BOC n° 247 (19/12/2003).*

1.2.3.2. Composición de las Comisiones de Trabajo

El Pleno del Consejo puede crear Comisiones de Trabajo con el número de miembros y procedimiento de actuación, previstos en el *Reglamento de Funcionamiento del Consejo*. Las Comisiones, que podrán ser de carácter permanente o para cuestiones específicas, habrán de respetar en su composición la proporcionalidad de cada una de las partes representadas en el Consejo. Las funciones de asistencia técnica y del desempeño de la secretaría de las Comisiones Permanentes, o Específicas, de Trabajo se le atribuye a los servicios generales de la Secretaría General del Consejo.

Las Comisiones Permanentes de Trabajo a 31 de diciembre de 2003 han sido las siguientes:

- a) Gobierno.
- b) Política Comercial y Fiscal y de Relaciones con la Unión Europea.
- c) Desarrollo Regional y Planificación Económica.
- d) Política de Empleo y Formación Profesional.
- e) Política de Bienestar Social.
- f) Consumo.
- g) Informe Anual sobre la Situación Económica, Social y Laboral de Canarias.

CUADRO 3. COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE TRABAJO DEL CONSEJO A 31/12/2003

Gobierno: Presidente: D. José Luis Rivero Ceballos (Experto). Vicepresidente: D. Antonio Rivero Suárez (CCE). D. Carlos Ucha Blanco (UGT). D. Juan Jesús Arteaga Lorenzo (CCOO). D ^a . Adela Rodríguez Jiménez (CCOO). D. José Cristóbal García García (CCE). D. Juan Jorge García Padrón (CPE). D. José Miguel Suárez Gil (COCIN). D. Germán Hernández Rodríguez (UCONPA).	Política de Empleo y Formación Profesional: Presidente: Pendiente de designación. Vicepresidente: Pendiente de designación. D. Juan Jesús Arteaga Lorenzo (CCOO). D. Carlos Ucha Blanco (UGT). D. Cecilio Urgoiti González (UGT). D. Roberto Goiriz Ojeda (CCE). D. Luis Delgado Peral (CPE). D. Juan Jorge García Padrón (CPE). D. José Miguel Suárez Gil (COCIN-LP). D. Germán Hernández Rodríguez (UCONPA). D. Fernando Redondo Rodríguez (Experto).
Política Comercial y Fiscal y de Relaciones con la U.E: Presidente: D. José Sabaté Forns (COCIN-SCTF). Vicepresidente: D. Luis de Miguel Bartolomé (CPE). D. Juan Jesús Arteaga Lorenzo (CCOO). D. Manuel González Izquierdo (CCOO). D. Cecilio Urgoiti GONZÁLEZ (UGT). D. José Cristóbal García García (CCE.). D. Antonio Rivero Suárez (CCE). D ^a . Filomena Rodríguez-Pastrana González (APACCUA). D. Fernando Redondo Rodríguez (Experto).	Política de Bienestar Social: Presidente: D. Juan Jesús Arteaga Lorenzo (CCOO). Vicepresidente: D. José Luis Reina Delgado (UGT). D ^a . Adela Rodríguez Jiménez (CCOO). D. Roberto Goiriz Ojeda (CCE). D. Antonio Rivero Suárez (CCE). D. Luis de Miguel Bartolomé (CPE). D. José Miguel Suárez Gil (COCIN-LP). D ^a . Filomena Rodríguez-Pastrana González (APACCUA). D. Fernando Redondo Rodríguez (Experto).
Desarrollo Regional y Planificación Económica: Presidente: D. Fernando Redondo Rodríguez (Experto). Vicepresidente: D. Luis Delgado Peral (CPE). D. Juan Jesús Arteaga Lorenzo (CCOO). D. Carlos Ucha Blanco (UGT). D. Cecilio Urgoiti González (UGT). D. José Cristóbal García García (CCE). D. Luis de Miguel Bartolomé (CPE). D. José Sabaté Forns (COCIN-SCTF). D. Germán Hernández Rodríguez (UCONPA).	Consumo: Presidente: D. Germán Hernández Rodríguez (UCONPA). Vicepresidente: D. Fernando Redondo Rodríguez (Experto). D. Manuel González Izquierdo (CCOO). D ^a . Adela Rodríguez Jiménez (CCOO). D. Carlos Ucha Blanco (UGT). D. Roberto Goiriz Ojeda (CCE). D. Juan Jorge García Padrón (CPE). D. Luis de Miguel Bartolomé (CPE). D. José Miguel Suárez Gil (COCIN-LP).

Informe Anual

Presidente: D. José Luis Rivero Ceballos (Experto).

Vicepresidente D. José Cristóbal García García (CCE).

D. Manuel González Izquierdo (CCOO).

D. José Luis Reina Delgado (UGT).

D. Cecilio Urgoiti González (UGT).

D. Roberto Goiriz Ojeda (CCE).

D. Luis Delgado Peral (CPE).

D. José Sabaté Forns (COCIN-SCTF).

D. Germán Hernández Rodríguez (UCONPA).

1.2.4. El Personal al Servicio del Consejo

1.2.4.1. Estructura Funcional

Los recursos humanos del Consejo Económico y Social de Canarias se estructuran en tres áreas distintas, pero co-nexas:

- a) El Área de Apoyo a la Dirección y a los Órganos Colegiados.
- b) El Área de Administración General, Régimen Jurídico y Asistencia Técnica a los Órganos Colegiados.
- c) El Gabinete Técnico de Estudios y Documentación.

El Área de Apoyo a la Dirección y a los Órganos Colegiados del CES, tiene asignadas, como funciones principales, las de apoyo técnico para el establecimiento y desarrollo de relaciones de cooperación e intercambio con el Gobierno de Canarias, otras instituciones públicas y privadas. Ejecuta la actividad difusora de los productos de la actividad del CES. Realiza funciones de organización, coordinación y ejecución de actos, programas y actividades institucionales del Consejo. Asume las funciones de protocolo y relaciones externas en general, y las tareas propias de un gabinete de prensa, además de las habituales de apoyo a los titulares de los órganos unipersonales del Consejo: Presidente, Vicepresidentes y Secretario General.

El Área de Administración General, Régimen Jurídico y Asistencia Técnica a los Órganos Colegiados, tiene encomendada la gestión económico administrativa y el régimen jurídico del Consejo. En el ámbito económico-administrativo, le compete la presupuestación, gestión de la contabilidad, contratación, patrimonio y gestión de personal. En el ámbito jurídico, le corresponde el análisis de la normativa estatal y autonómica que incida en las funciones del Consejo, colaborando con las diferentes unidades para su aplicación. Asimismo, le corresponde la propuesta y/o elaboración de las disposiciones del Consejo en el área de su competencia, y el apoyo a la Secretaría General en el análisis y elaboración de informes sometidos a consulta o elaborados a iniciativa propia del Consejo y en la asistencia técnica a los órganos colegiados del Consejo en las materias sometidas a su consulta o estudio, fundamentalmente en aspectos relacionados con las técnicas normativas, legislaciones comparadas, derecho primario y derivado comunitario.



Área de trabajo del personal al servicio del Consejo.

El Gabinete Técnico de Estudios y Documentación, asume las funciones de elaboración de los estudios, informes, análisis y documentos especializados que asisten a los órganos del CES en el proceso de elaboración de los dictámenes y en la preparación del *Informe Anual del Consejo*. Presta apoyo técnico a las Comisiones de Trabajo. Se anticipa en la preparación y análisis de documentos, propuestas y planes de actuación que se refieran a eventuales iniciativas que puede adoptar el CES. Recopila y analiza, sistemática y permanentemente, información estadística en materias económicas, sociales y laborales. Además evalúa la eventual recepción de las propuestas y recomendaciones del Consejo sobre las iniciativas dictaminadas preceptivamente o a iniciativa del CES. Gestiona la documentación técnica y científica, las bases de datos documentales y estadísticas y el archivo documental y fondo bibliográfico del Consejo. Define los criterios de las adquisiciones e intercambio documental, y elabora, en función de los usuarios, los productos documentales oportunos. Coordina la estructura de medios y recursos informáticos del Consejo. Propone su plan editorial, y supervisa e impulsa la difusión de los productos editoriales del CES.

En cuanto al capítulo de altas y bajas del personal al servicio del Consejo, y con motivo de diversos concursos de traslado del Personal Funcionario de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, durante el año 2003 se incorpora dos nuevo efectivos al Consejo: *D^a. Cristina del Río Orbaneja*, el día 27 de mayo de 2003, se incorpora al Área de Apoyo a la Dirección y a los Órganos Colegiados, y *D. Ramón Rodríguez Guerra*, el día 1 de julio de 2003, se incorpora al Área Jurídica, de Administración General y Asistencia Técnica a los Órganos

CUADRO 4. COMPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO A 31/12/2003

Área	Nombre y Apellidos	Puesto
Apoyo a la Dirección y a los Órganos Colegiados	D ^a . Carolina Prieto Falcón	Apoyo al Presidente y Relaciones Externas
	D ^a . Gema Molina Rivero	Apoyo al Secretario y a los Órganos Colegiados
	D ^a . Cristina del Río Orbaneja	Apoyo a los Órganos Colegiados
Administración General y Régimen Jurídico	D ^a . María del Carmen Moreno Marín	Gestión Económica-Administrativa y Presupuestaria
	D. Ramón Rodríguez Guerra	Asuntos Generales, Contratación y Patrimonio
	D. Juan Quintana Hernández	Recepción, Mensajería y Apoyo Subalterno
Gabinete Técnico de Estudios y Documentación	D. Juan Peña García	Documentación y Publicaciones
	D. Jaime Querol Orozco	Apoyo Informático y Asistencia Documental
	D ^a . María del Carmen Reyes Marrero	Apoyo Auxiliar y Asistencia Documental

Colegiados. Y en situación anterior de Comisión de Servicio, se incorpora al Gabinete Técnico de Estudios y Documentación el día 29 de julio de 2003 el Personal Laboral: D^a María del Carmen Reyes Marrero.

1.2.4.2. Programa Leonardo da Vinci para la realización de prácticas de formación en empresas de jóvenes europeos

En el mes de septiembre de 2002 la Secretaría General del Consejo estableció con STAF-Servicio de Training y Asistencia a la Formación, un concierto de colaboración para la realización de prácticas de formación en empresas de jóvenes europeos, dentro del marco del capítulo de estancias e intercambios del Programa Leonardo Da Vinci, subvencionado por la Unión Europea.

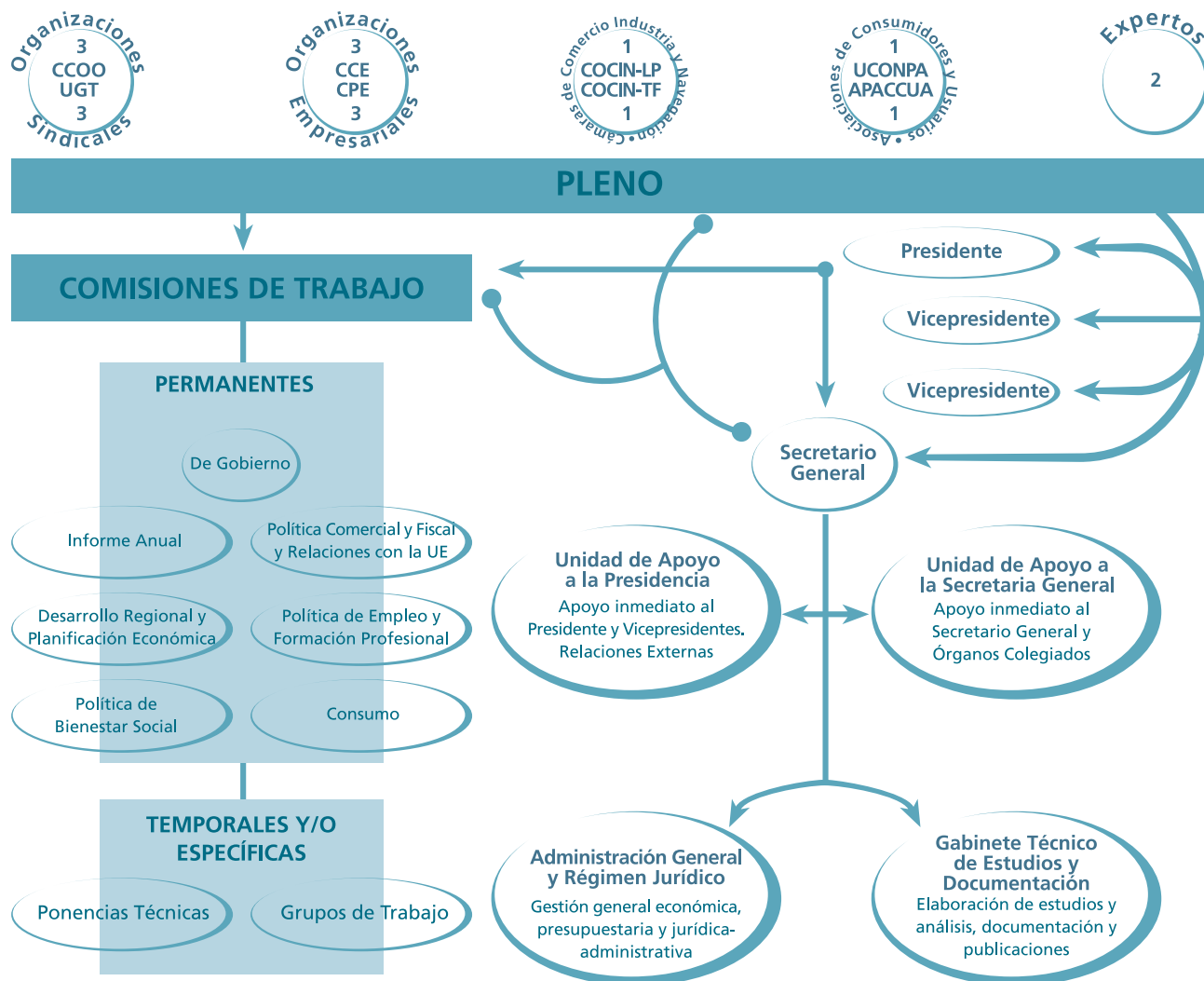
Durante el período del 2 de enero al 28 de febrero la joven francesa D^a Dorothee Javayon y desde el 7 de octubre al 14 de diciembre la joven inglesa D^a Bolanle Fadahunsi, realizaron sus prácticas de formación adscritas ambas al Gabinete Técnico de Estudios y Documentación de la Secretaría General del CES, abordando trabajos de búsqueda de documentación y elaboración de dossiers técnico-documentales, en apoyo a los Órganos Colegiados del Consejo y asistencia técnica-documental a su labor de preparación de dictámenes e informes. En el desempeño de sus cometidos, ambas jóvenes participantes manifestaron interés e implicación en las tareas encomendadas, ejecutándolas satisfactoriamente.

1.3. NORMATIVA REGULADORA DEL CES

La normativa reguladora básica del Consejo se resume en la siguiente:

- Ley 1/1992, de 27 de abril, del Consejo Económico y Social de Canarias* (BOC nº 55, de 1 de mayo de 1992), modificada por la *Ley 4/2001, de 6 de julio, de Medidas Tributarias, Financieras, de Organización y Relativas al Personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias* (BOC nº 84, de 9 de julio de 2001).
- Decreto 100/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Desarrollo Reglamentario de la Ley del Consejo Económico y Social de Canarias* (BOC nº 91, de 6 de julio de 1992).
- Decreto 312/1993, de 10 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Canarias* (BOC nº 160, de 20 de diciembre de 1993).
- Normas de regulación de la Comisión Permanente de Gobierno del CES de Canarias* (Acuerdo del Pleno del Consejo de 20 de enero de 1997).
- Resolución de 3 de agosto de 1998 de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del CES de Canarias* (BOC nº 105, de 19 de agosto de 1998).

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS



CAPÍTULO 2

EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO EN 2003

2.1. SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

2.1.1. Sesiones del Pleno

Durante 2003 el Pleno del Consejo Económico y Social de Canarias ha celebrado un total de doce (12) sesiones de trabajo.

En el siguiente cuadro resumimos los principales asuntos tratados por el Pleno en cada una de sus sesiones de trabajo.



Sesión de trabajo del Pleno del Consejo.

CUADRO 5. PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS EN LAS SESIONES DEL PLENO DURANTE EL AÑO 2003

Fechas	Principales asuntos tratados
9 de enero de 2003	• Aprobación del <i>Dictamen preceptivo 1/2003 sobre las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias</i>.
23 de enero de 2003	• Aprobación del <i>Dictamen preceptivo 2/2003 sobre Borrador de IIIº Plan Canario de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2002-2006</i>.
19 de febrero de 2003	• Aprobación del <i>Dictamen preceptivo 3/2003 sobre Anteproyecto de Ley de Modificación de la Ley de Atención Integral a los Menores</i>.
14 de abril de 2003	• Aprobación del <i>Dictamen preceptivo 4/2003 sobre el Plan Energético de Canarias (PECAN 2002)</i>. • Informe sobre la Iª Jornada de Trabajo del Encuentro Anual de Coordinación de los Consejos Económicos y Sociales de España. • Informe sobre el proyecto <i>Red Transnacional Atlántica de los Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Similares y otros Agentes Sociales</i>.
10 de junio de 2003	• Aprobación de la <i>Liquidación de los Presupuestos de Funcionamiento del Consejo de 2002</i>. • Avance de la <i>Ejecución del Presupuesto de Funcionamiento del Consejo de 2003, a 31 de mayo de 2003</i>. • Aprobación de la <i>Memoria de Actividades del Consejo de 2002</i>. • Aprobación de acuerdo para la elaboración de los Dictámenes a iniciativa propia sobre <i>Movilidad Geográfica del Empleo en Canarias</i> y sobre <i>Los Servicios de Proximidad y la Atención a las Personas Dependientes de Canarias</i>.
21 de julio de 2003	• Aprobación del <i>Dictamen preceptivo 5/2003 sobre el Plan Sectorial de Infraestructura Educativa 2003-2008 (Plan Sur de Atención al Crecimiento)</i>. • Aprobación del <i>Dictamen preceptivo 6/2003 sobre el Plan de Infraestructura Deportiva de Canarias</i>. • Aprobación del <i>Dictamen preceptivo 7/2003 sobre el Plan de Infraestructura para la Administración de Justicia en Canarias, Primera Fase 2003-2010</i>. • Estudio del <i>Proyecto de Informe Anual del CES 2002-2003 sobre la Situación Económica, Social y Laboral de Canarias en 2002</i>.
31 de julio de 2003	• Aprobación y emisión del <i>Informe Anual del CES 2002-2003 sobre la Situación Económica, Social y Laboral de Canarias en 2002</i>.
10 de septiembre de 2003	• Propuesta de <i>Anteproyecto de Presupuestos de Funcionamiento del Consejo para 2004</i>. • Avance de la <i>Ejecución del Presupuesto de Funcionamiento del Consejo de 2003, a 30 de agosto de 2003</i>. • Aprobación del <i>Proyecto Red Transnacional Atlántica de Socios Económicos y Sociales (R.T.A.)</i>. • Aprobación del <i>Acuerdo de Cooperación Transnacional INTERREG III B Espacio Atlántico</i>.
16 de septiembre de 2003	• Aprobación de la <i>Propuesta de Presupuestos de Funcionamiento del Consejo para 2004</i>.
14 de octubre de 2003	• Aprobación del <i>Dictamen preceptivo 8/2003 sobre el Proyecto de Plan de Salud de Canarias</i>.
19 de noviembre de 2003	• Aprobación del <i>Dictamen preceptivo 9/2003 sobre el Borrador de Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales y Tributarias</i>.
4 de diciembre de 2003	• Aprobación de la <i>Propuesta para la Creación de los Premios del Consejo Económico y Social de Canarias</i>.

2.1.2. Sesiones de las Comisiones de Trabajo

Durante el año 2003 las Comisiones Permanentes de Trabajo han celebrado sesiones en treinta y una (31) ocasiones.

En el siguiente cuadro resumimos los principales asuntos tratados en las sesiones de las Comisiones Permanentes del Consejo.



Sesión de trabajo de Comisión Permanente del Consejo.

CUADRO 6. PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS EN LAS SESIONES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE TRABAJO DURANTE EL AÑO 2003

Comisión Permanente	Fechas	Principales asuntos tratados
Comisión Permanente de Trabajo del Informe Anual	31/01/03 18/02/03 25/02/03 03/06/03 10/06/03 17/06/03 24/06/03 08/07/03 15/07/03	• Elaboración del <i>Proyecto de Informe Anual del CES 2002-2003, sobre la Situación Económica, Social y Laboral de Canarias durante el año 2002.</i> • Aprobación del <i>Proyecto de Informe Anual del CES 2002-2003, sobre la Situación Económica, Social y Laboral de Canarias durante el año 2002.</i>
Comisión Permanente de Trabajo de Gobierno	03/06/03 15/09/03	• <i>Avance del Estado de Liquidación de los Presupuestos de Funcionamiento del CES, 2002.</i> • <i>Avance de la Ejecución del Presupuesto de Funcionamiento del CES para 2003.</i> • <i>Memoria de Actividades del CES del año 2002.</i> • <i>Propuesta de Presupuestos de Funcionamiento del Consejo para 2004.</i>
Comisión Permanente de Trabajo de Política de Bienestar Social	31/01/03 10/02/03	• <i>Elaboración del Proyecto de Dictamen preceptivo sobre el Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley de Atención Integral a los Menores.</i>
	19/02/03	• <i>Aprobación del Proyecto de Dictamen preceptivo sobre el Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley de Atención Integral a los Menores, para su valoración por el Pleno.</i>
	30/06/03 09/07/03	• <i>Elaboración del Proyecto de Dictamen preceptivo sobre el Anteproyecto de Plan de Infraestructuras Educativas 2003-2008 (Plan Sur de Atención al Crecimiento).</i>
	21/07/03	• <i>Aprobación del Proyecto de Dictamen preceptivo sobre el Anteproyecto de Plan de Infraestructuras Educativas 2003-2008 (Plan Sur de Atención al Crecimiento), para su valoración por el Pleno.</i>
	09/09/03	• <i>Elaboración del Proyecto de Dictamen preceptivo sobre el Plan de Salud de Canarias 2003-2007.</i>
	08/10/03	• <i>Elaboración del Proyecto de Dictamen de iniciativa propia sobre Los Servicios de Proximidad y la Atención de las Dependencias en Canarias.</i>
	14/10/03	• <i>Aprobación del Proyecto de Dictamen preceptivo sobre el Plan de Salud de Canarias 2003-2007, para su valoración por el Pleno.</i>

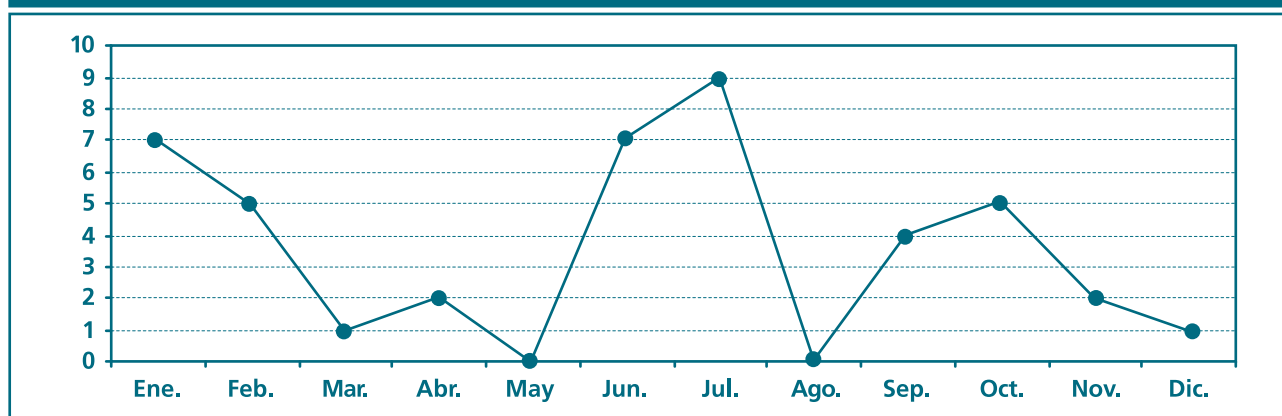
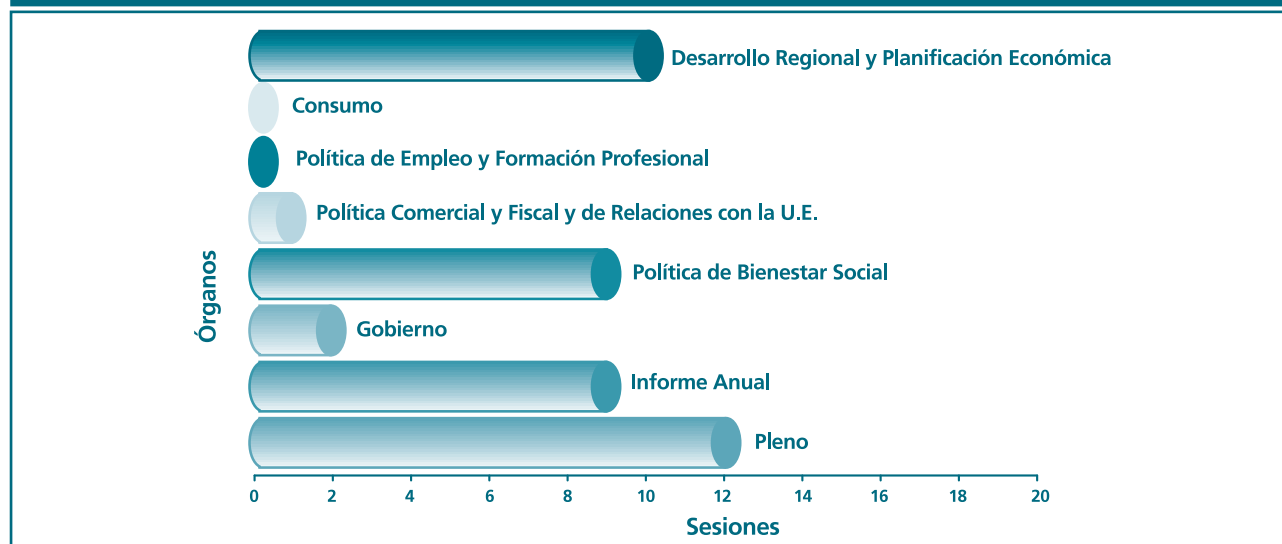
Comisión Permanente de Trabajo de Política Comercial y Fiscal y de Relaciones con la Unión Europea	18/11/03	• Elaboración del <i>Proyecto de Dictamen del Anteproyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas</i>. • Aprobación del <i>Proyecto de Dictamen del Anteproyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas</i>, para su valoración por el Pleno.
Comisión Permanente de Trabajo de Desarrollo Regional y Planificación Económica	09/01/03	• Aprobación del <i>Proyecto de Dictamen preceptivo sobre el Anteproyecto de Ley de Directrices de Ordenación General y Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias</i> , para su valoración por el Pleno.
	16/01/03	• Elaboración del <i>Proyecto de Dictamen preceptivo sobre el IIIº Plan Canario de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2002-2006</i> .
	22/01/03	• Aprobación del <i>Proyecto de Dictamen preceptivo sobre el IIIº Plan Canario de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2002-2006</i> , para su valoración por el Pleno.
	26/03/03	• Elaboración del <i>Proyecto de Dictamen preceptivo sobre el Plan Energético de Canarias (PECAN 2002)</i> .
	09/04/03	• Aprobación del <i>Proyecto de Dictamen preceptivo sobre el Plan Energético de Canarias (PECAN 2002)</i> , para su valoración por el Pleno.
	01/07/03	• Elaboración del <i>Proyecto de Dictamen preceptivo sobre el Anteproyecto de Plan de Infraestructura Deportiva de Canarias</i> .
	11/07/03	• Elaboración del <i>Proyecto de Dictamen preceptivo sobre el Proyecto de Plan de Infraestructura para la Administración de Justicia en Canarias Primera Fase 2003-2010</i> .
	17/07/03	• Aprobación del <i>Proyecto de Dictamen preceptivo sobre el Anteproyecto de Plan de Infraestructura Deportiva de Canarias</i>, para su valoración por el Pleno. • Aprobación del <i>Proyecto de Dictamen preceptivo sobre el Proyecto de Plan de Infraestructura para la Administración de Justicia en Canarias Primera Fase 2003-2010</i>, para su valoración por el Pleno. • Elaboración del <i>Proyecto de Dictamen de iniciativa propia sobre Movilidad Geográfica del Empleo en Canarias</i>.
	02/10/03 23/10/03	• Seguimiento del <i>Proyecto Red Transnacional Atlántica de Socios Económicos y Sociales (R.T.A.)</i> , del Programa Espacio Atlántico de la Iniciativa Comunitaria Interreg III-B.



El Presidente del CES con el Presidente del Gobierno de Canarias.

CUADRO 7. SESIONES DE TRABAJO CELEBRADAS POR LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL CONSEJO DURANTE EL AÑO 2003

ORGANOS COLEGIADOS	PLENOS	COMISIONES PERMANENTES DE TRABAJO						
		Informe Anual	Gobierno	Política de Bienestar Social	Política Comercial y Fiscal y de Relaciones con la U.E.	Política de Empleo y Formación Profesional	Consumo	Desarrollo Regional y Planificación Económica
FECHAS DE LAS SESIONES DE TRABAJO	09/01/03	31/01/03	03/06/03	31/01/03	18/11/03			09/01/03
	23/01/03	18/02/03	15/09/03	10/02/03				16/01/03
	19/02/03	25/02/03		19/02/03				22/01/03
	14/04/03	03/06/03		30/06/03				26/03/03
	10/06/03	10/06/03		09/07/03				09/04/03
	21/07/03	17/06/03		21/07/03				01/07/03
	31/07/03	24/06/03		09/09/03				11/07/03
	10/09/03	08/07/03		08/10/03				17/07/03
	16/09/03	15/07/03		14/10/03				02/10/03
	04/10/03							23/10/03
	19/11/03							
	04/12/03							
TOTAL	12	9	2	9	1	0	0	10

GRÁFICO 1. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LAS SESIONES DE TRABAJO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL CONSEJO DURANTE EL AÑO 2003**GRÁFICO 2. NÚMERO DE SESIONES DE TRABAJO POR ÓRGANO COLEGIADO DEL CES DURANTE EL AÑO 2003**

2.2. DICTÁMENES TRAMITADOS POR EL CES EN EL AÑO 2003

2.2.1. Dictámenes Emitidos

Durante el año 2003 se emitieron nueve (9) dictámenes de carácter preceptivo, que fueron aprobados, todos ellos, por unanimidad, como expresión del alto consenso conseguido en el CES.

El texto completo de los dictámenes puede localizarse en el Portal Web del Consejo, en la dirección siguiente:

www.cescanarias.org/publicaciones/dictamenes.html



Página de Portada del Web del Consejo.

CUADRO 8. DICTÁMENES EMITIDOS POR EL CES DURANTE EL AÑO 2003

- *Dictamen 1/2003, preceptivo solicitado por el Gobierno de Canarias, sobre el Anteproyecto de Ley de las Directrices de Ordenación General y de las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias.* Pleno del 09/01/2003.
- *Dictamen 2/2003, preceptivo solicitado por el Gobierno de Canarias, sobre el Anteproyecto de IIIº Plan Canario de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2002-2006.* Pleno del 23/01/2003.
- *Dictamen 3/2003, preceptivo solicitado por el Gobierno de Canarias, sobre el Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley de Atención Integral a los Menores.* Pleno del 19/02/2003.
- *Dictamen 4/2003, preceptivo solicitado por el Gobierno de Canarias, sobre el Plan Energético de Canarias (PECAN 2002).* Pleno del 14/04/2003.
- *Dictamen 5/2003, preceptivo solicitado por el Gobierno de Canarias, sobre el Plan de Infraestructura Deportiva de Canarias, 2002-2005.* Pleno del 21/07/2003.
- *Dictamen 6/2003, preceptivo solicitado por el Gobierno de Canarias, sobre el Plan Sectorial de Infraestructura Educativa, 2003-2008 (Plan Sur de Atención al Crecimiento).* Pleno del 21/07/2003.
- *Dictamen 7/2003, preceptivo solicitado por el Gobierno de Canarias, sobre el Plan de Infraestructura para la Administración de Justicia de Canarias, Primera Fase 2003-2010.* Pleno del 21/07/2003.
- *Dictamen 8/2003, preceptivo solicitado por el Gobierno de Canarias, sobre el Plan de Salud de Canarias, 2003-2007.* Pleno del 14/10/2003.
- *Dictamen 9/2003, preceptivo solicitado por el Gobierno de Canarias, sobre el Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales y Tributarias.* Pleno del 19/11/2003.

A continuación se incluyen unas fichas descriptivas de cada uno de dichos dictámenes, que contienen información detallada de sus características princi-

pales relativas a la elaboración, aprobación y publicación de los mismos, y una breve síntesis descriptiva de su contenido.



Portadas de algunas publicaciones del Consejo.

Dictamen 1/2003

Denominación: **Dictamen preceptivo del CES sobre el Anteproyecto de Ley de Directrices de Ordenación General y Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias**

Datos de elaboración/aprobación del Dictamen:

Tipo: **Dictamen preceptivo, acordado por el Consejo de Gobierno en sesión del 04/11/02**

Trámite: **Ordinario (30 días)** Fecha entrada: **12/11/2002** Fecha vencimiento: **09/01/03**

Comisión: **Comisión Permanente de Trabajo Desarrollo Regional y Planificación Económica**

Nº Sesiones: **3** Fechas: **28/11/02-30/12/02-09/01/03**

Emisión: **Aprobado por el Pleno del Consejo en sesión de fecha 9 de enero de 2003**

Aprobación: **Unanimidad** Votos emitidos: **12** Votos particulares:

Seguimiento: **Ley 19/2003, de 14 de abril, publicada en el BOC nº 73 del 15/04/03**

Datos de publicación del Dictamen:

Soporte: ☐ Libro/Volumen ☒ Impreso/Fotocopia ☒ Archivo/Disco ☐ Otros

Formato: ☒ Word 97 (doc) ☒ Acrobat Reader (pdf) ☐ Navegador (html) ☐ Otros

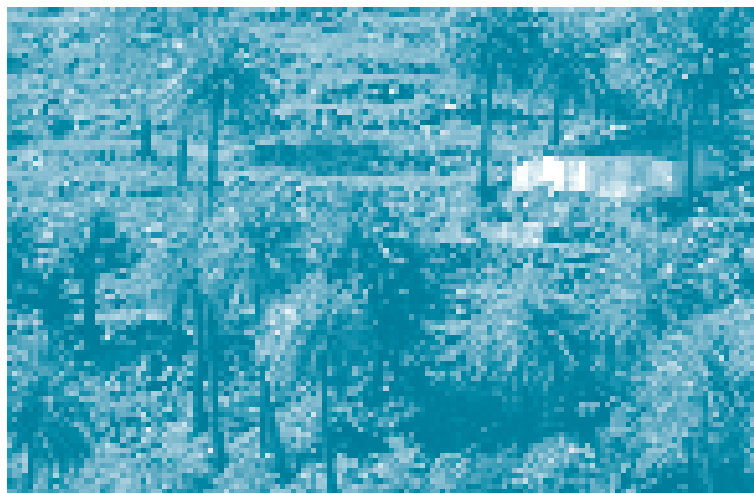
Nº de páginas: ☐ Libro/Volumen **16** Impreso/Fotocopia ☐ Archivo/Disco

Dirección Web: **www.cescanarias.org/publicaciones/dictamenes/dic_1_2003.pdf**

Síntesis del Dictamen:

Ordenación del Territorio / Dictamen / Ley / Ordenación Territorial / Territorio / Ordenación Turística / Turismo / Canarias.

El CES valora de manera positiva la opción tomada por el Anteproyecto de Ley que dictamina, de reconocer, de manera afectiva, la necesidad de construir y otorgar valor jurídico al principio de desarrollo sostenible, de tal forma que empieza a convertirse en un principio general del Derecho, no sólo aplicable sino invocable.



Dictamen 2/2003

Denominación: **Dictamen preceptivo del CES sobre el Anteproyecto de III Plan Canario de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2002-2003**

Datos de elaboración/aprobación del Dictamen:

Tipo: **Dictamen preceptivo, interesado por el Titular del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales**

Trámite: **Ordinario (30 días)** Fecha entrada: **13/12/2002** Fecha vencimiento: **23/01/03**

Comisión: **Comisión Permanente de Trabajo de Política de Desarrollo Regional y Planificación Ecómica**

Nº Sesiones: **4** Fechas: **30/12/02 - 09/01/03 -16/01/03 -21/01/03**

Emisión: **Aprobado por el Pleno del Consejo en sesión de fecha 23 de enero de 2003**

Aprobación: **Unanimidad** Votos emitidos: **14** Votos particulares: **0**

Seguimiento: **Aprobado en el Consejo de Gobierno del 30/04/03**

Datos de publicación del Dictamen:

Soporte: ☐ Libro/Volumen ☒ Impreso/Fotocopia ☒ Archivo/Disco ☐ Otros

Formato: ☒ Word 97 (doc) ☒ Acrobar Reader (pdf) ☐ Navegador (html) ☐ Otros

Nº de páginas: ☐ Libro/Volumen **17** Impreso/Fotocopia ☐ Archivo/Disco

Dirección Web: **www.cescanarias.org/publicaciones/dictamenes/dic_2_2003.pdf**

Síntesis del Dictamen:

Desarrollo Social / Dictamen / Plan / Mujer / Igualdad de Oportunidades / Discriminación Social / Discriminación Positiva / Canarias.

El CES señala la necesidad de dotar a la Comunidad Autónoma de Canarias de un instrumento de planificación sectorial con los contenidos del analizado, implementando la política encaminada a introducir el objetivo de igualdad entre hombres y mujeres en el diseño de las políticas públicas, y a redefinir sus relaciones con el modelo de división sexual de roles.



Dictamen 3/2003

Denominación: **Dictamen preceptivo del CES sobre el Anteproyecto de Ley de Modificación de la Ley de Atención Integral a los Menores**

Datos de elaboración/aprobación del Dictamen:

Tipo: **Dictamen preceptivo, interesado por el Titular del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales**

Trámite: **Ordinario (30 días)** Fecha entrada: **15/01/2003** Fecha vencimiento: **19/02/03**

Comisión: **Comisión Permanente de Trabajo de Bienestar Social**

Nº Sesiones: **3** Fechas: **31/01/03 -10/02/03 -19/02/03**

Emisión: **Aprobado por el Pleno del Consejo en sesión de fecha 19 de febrero de 2003**

Aprobación: **Unanimidad** Votos emitidos: **15** Votos particulares: **0**

Seguimiento: **Pendiente de trámite parlamentario**

Datos de publicación del Dictamen:

Soporte: ☐ Libro/Volumen ☒ Impreso/Fotocopia ☒ Archivo/Disco ☐ Otros

Formato: ☒ Word 97 (doc) ☒ Acrobat Reader (pdf) ☐ Navegador (html) ☐ Otros

Nº de páginas: ☐ Libro/Volumen **14** Impreso/Fotocopia ☐ Archivo/Disco

Dirección Web: **www.cescanarias.org/publicaciones/dictamenes/dic_3_2003.pdf**

Síntesis del Dictamen:

Desarrollo Social / Dictamen / Ley / Menor / Infancia / Discriminación Social / Integración Social / Canarias.

El CES valora positivamente la conveniencia de completar el dispositivo de nuestra Comunidad Autónoma en materia de protección y asistencia integral a los menores, estableciendo respuestas específicas desde la perspectiva sancionadora-educativa, debiendo primar siempre el interés del menor, atendiendo de manera específica las características concretas de cada caso y la evolución personal durante la ejecución de las medidas que habrán de provenir en virtud de sentencias recaídas sobre hechos sometidos al conocimiento de los Jueces de Menores.



Dictamen 4/2003

Denominación: Dictamen preceptivo del CES sobre el Plan Energético de Canarias (PECAN 2002)

Datos de elaboración/aprobación del Dictamen:

Tipo: Dictamen preceptivo, acordado por el Consejo de Gobierno en sesión del 10/03/2003

Trámite: Urgente (15 días) Fecha entrada: 24/03/2003 Fecha vencimiento: 10/04/03

Comisión: Comisión Permanente de Trabajo de Desarrollo Regional y Planificación Económica

Nº Sesiones: 2 Fechas: 26/03/03 - 09/04/03

Emisión: Aprobado por el Pleno del Consejo en sesión de fecha 14/04/03

Aprobación: Unanimidad Votos emitidos: 12 Votos particulares: 0

Seguimiento: Pendiente de trámite

Datos de publicación del Dictamen:

Soporte: ☐ Libro/Volumen ☒ Impreso/Fotocopia ☒ Archivo/Disco ☐ Otros

Formato: ☒ Word 97 (doc) ☒ Acrobat Reader (pdf) ☐ Navegador (html) ☐ Otros

Nº de páginas: ☐ Libro/Volumen 30 Impreso/Fotocopia ☐ Archivo/Disco

Dirección Web: www.cescanarias.org/publicaciones/dictamenes/dic_4_2003.pdf

Síntesis del Dictamen:

Energía / Dictamen / Plan / Sector Energético / Canarias.

El CES expresa su valoración positiva sobre el Plan que dictamina, presentado por el Gobierno de Canarias como un instrumento de planificación sectorial, referente obligado del conjunto de actuaciones que, se estima, deben facilitar a la Comunidad Autónoma de Canarias un conjunto instrumental de medidas de política energética, previa la definición de unos principios básicos y unos objetivos generales.



Dictamen 5/2003

Denominación: Dictamen preceptivo del CES sobre el Plan Infraestructura Deportiva de Canarias, 2002-2005

Datos de elaboración/aprobación del Dictamen:

Tipo: Dictamen preceptivo, acordado por el Consejo de Gobierno en sesión de 12/05/2003

Trámite: Ordinario (30 días) Fecha entrada: 24/06/2003 Fecha vencimiento: 29/07/03

Comisión: Comisión Permanente de Trabajo de Desarrollo Regional y Planificación Económica

Nº Sesiones: 2 Fechas: 01/07/03 -11/07/03

Emisión: Aprobado por el Pleno del Consejo en sesión de fecha 21/07/03

Aprobación: Unanimidad Votos emitidos: 15 Votos particulares: 0

Seguimiento: Pendiente de trámite

Datos de publicación del Dictamen:

Soporte: ☐ Libro/Volumen ☒ Impreso/Fotocopia ☒ Archivo/Disco ☐ Otros

Formato: ☒ Word 97 (doc) ☒ Acrobat Reader (pdf) ☐ Navegador (html) ☐ Otros

Nº de páginas: ☐ Libro/Volumen 18 Impreso/Fotocopia 118 KB-PDF Archivo/Disco

Dirección Web: www.cescanarias.org/publicaciones/dictamenes/dic_5_2003.pdf

Síntesis del Dictamen:

Cultura y Deportes / Dictamen / Plan / Sector Deportivo / Infraestructura Deportiva / Equipamientos Deportivos / Canarias.

El CES ve necesario el que se dote a la Comunidad Autónoma de un instrumento de planificación de las características y condiciones que han de reunir la red básica de infraestructura deportiva, con el objetivo de favorecer una actividad social de cuya relevancia no puede dudarse y que mantiene conexión con algunas otras políticas sectoriales, básicamente, las más directamente relacionadas serían las de educación y formación en general, las de sanidad y aquéllas que conciernen a la intervención pública sobre un territorio limitado, fragmentado y de orografía compleja como Canarias.



Dictamen 6/2003

Denominación: **Dictamen preceptivo del CES sobre el Plan Sectorial de Infraestructura Educativa de Canarias 2003-2008 (Plan Sur de Atención al Crecimiento)**

Datos de elaboración/aprobación del Dictamen:

Tipo: **Dictamen preceptivo, acordado por el Consejo de Gobierno en sesión del 21/05/03**

Trámite: **Ordinario (30 días)** Fecha entrada: **24/06/2003** Fecha vencimiento: **29/07/03**

Comisión: **Comisión Permanente de Trabajo de Bienestar Social**

Nº Sesiones: **3** Fechas: **30/06/03 - 09/07/03 - 21/07/03**

Emisión: **Aprobado por el Pleno del Consejo en sesión de 21/07/03**

Aprobación: **Unanimidad** Votos emitidos: **15** Votos particulares: **0**

Seguimiento: **Pendiente de trámite**

Datos de publicación del Dictamen:

Soporte: ☐ Libro/Volumen ☒ Impreso/Fotocopia ☒ Archivo/Disco ☐ Otros

Formato: ☒ Word 97 (doc) ☒ Acrobat Reader (pdf) ☐ Navegador (html) ☐ Otros

Nº de páginas: ☐ Libro/Volumen **12** Impreso/Fotocopia **163 KB-PDF** Archivo/Disco

Dirección Web: **www.cescanarias.org/publicaciones/dictamenes/dic_6_2003.pdf**

Síntesis del Dictamen:

Formación / Dictamen / Plan / Infraestructura Educativa / Equipamientos Educativos / Educación / Enseñanza / Canarias.

El CES considera imprescindible mantener el esfuerzo que garantice la permanente adecuación de la infraestructura educativa no sólo a los procesos de cambio que vienen dándose en el sistema, con el nuevo marco legislativo que define nuevos escenarios para el conjunto de la actividad educativa, sino también por los efectos sobre el sistema de factores como el crecimiento demográfico y la actuación sobre un territorio limitado, siendo pertinente dotar a la Comunidad Autónoma de un instrumento de planificación sectorial orientado a la concreción de ese objetivo.



Dictamen 7/2003

Denominación: **Dictamen preceptivo del CES sobre el Plan de Infraestructura para la Administración de Justicia de Canarias, Primera Fase 2003-2010**

Datos de elaboración/aprobación del Dictamen:

Tipo: **Dictamen preceptivo, acordado por el Gobierno en sesión de 16/06/03.**

Trámite: **Urgente (15 días)** Fecha entrada: **04/07/2003** Fecha vencimiento: **22/07/03**

Comisión: **Comisión Permanente de Trabajo Desarrollo Regional y Planificación Económica**

Nº Sesiones: **2** Fechas: **11/07/03 -17/07/03**

Emisión: **Aprobado por el Pleno del Consejo en sesión de fecha 21/07/03**

Aprobación: **Unanimidad** Votos emitidos: **15** Votos particulares: **0**

Seguimiento: **Pendiente de trámite**

Datos de publicación del Dictamen:

Soporte: ☐ Libro/Volumen ☒ Impreso/Fotocopia ☒ Archivo/Disco ☐ Otros

Formato: ☒ Word 97 (doc) ☒ Acrobat Reader (pdf) ☐ Navegador (html) ☐ Otros

Nº de páginas: ☐ Libro/Volumen **12** Impreso/Fotocopia ☐ Archivo/Disco

Dirección Web: **www.cescanarias.org/publicaciones/dictamenes/dic_7_2003.pdf**

Síntesis del Dictamen:

Justicia / Dictamen / Plan / Administración de Justicia / Infraestructura Judicial / Equipamientos Judiciales / Canarias.

El CES valora muy positivamente la necesidad de acometer un Plan con la naturaleza del que se dictamina dirigido a dar una respuesta necesaria para el eficaz funcionamiento de la Administración de Justicia en nuestra Comunidad Autónoma, recomendando que este instrumento de planificación sectorial se tramite ante el Parlamento, lo que sin duda incrementaría la posibilidad de ampliar el consenso en torno al mismo.



Dictamen 8/2003

Denominación: Dictamen preceptivo del CES sobre el Plan de Salud de Canarias, 2003-2007

Datos de elaboración/aprobación del Dictamen:

Tipo: Dictamen preceptivo, acordado por el Gobierno en sesión de 16/06/03.

Trámite: Ordinario (30 días) Fecha entrada: 04/07/2003 Fecha vencimiento:

Comisión: Comisión Permanente de Trabajo de Política de Bienestar Social

Nº Sesiones: 7 Fechas: 09/07/03-21/07/03-09/09/03-16/09/03-22/09/03-08/10/03-14/10/03

Emisión: Aprobado por el Pleno del Consejo en sesión de fecha 14/10/03

Aprobación: Unanimidad Votos emitidos: Votos particulares: 0

Seguimiento: Pendiente de trámite

Datos de publicación del Dictamen:

Soporte: ☐ Libro/Volumen ☒ Impreso/Fotocopia ☒ Archivo/Disco ☐ Otros

Formato: ☒ Word 97 (doc) ☒ Acrobat Reader (pdf) ☐ Navegador (html) ☐ Otros

Nº de páginas: ☐ Libro/Volumen 67 ☐ Impreso/Fotocopia ☐ Archivo/Disco

Dirección Web: www.cescanarias.org/publicaciones/dictamenes/dic_8_2003.pdf

Síntesis del Dictamen:

Desarrollo Social y Sanitario / Dictamen / Plan / Salud / Sanidad / Sistema Sanitario / Equipamientos Sanitarios / Canarias.

El CES es consciente del enorme peso social que las cuestiones relacionadas con la salud tienen y de la necesidad de acertar en los compromisos que desde los poderes públicos se tracen para mejorar y promover la salud. El proyecto de Plan que se dictamina significa un cambio sustancial en relación al anterior esfuerzo de planificación, en la medida en que escoge la selección de problemas de salud prioritaria, lo que exige acertar en el diagnóstico previo de la relevancia de éstos; centra la atención sobre las consecuencias tanto para la cantidad como para la calidad de vida; define objetivos y actuaciones de manera pragmática y científica; e introduce el análisis coste-efectividad en la planificación sanitaria.



Dictamen 9/2003

Denominación: Dictamen preceptivo del CES sobre el Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales y Tributarias

Datos de elaboración/aprobación del Dictamen:

Tipo: Dictamen preceptivo, acordado por el Consejo de Gobierno en sesión de 11/11/03

Trámite: Urgente (7 días) Fecha entrada: 11/11/2003 Fecha vencimiento: 19/11/2003

Comisión: Comisión Permanente de Trabajo de Política Comercial y Fiscal y de Relaciones con la U.E.

Nº Sesiones: 1 Fechas: 18/11/03

Emisión: Aprobado por el Pleno del Consejo en sesión de fecha 19/11/03

Aprobación: Unanimidad Votos emitidos: 13 Votos particulares:

Seguimiento: Pendiente de trámite

Datos de publicación del Dictamen:

Soporte: ☐ Libro/Volumen ☒ Impreso/Fotocopia ☒ Archivo/Disco ☐ Otros

Formato: ☒ Word 97 (doc) ☒ Acrobat Reader (pdf) ☐ Navegador (html) ☐ Otros

Nº de páginas: ☐ Libro/Volumen 22 Impreso/Fotocopia ☐ Archivo/Disco

Dirección Web: www.cescanarias.org/publicaciones/dictamenes/dic_9_2003.pdf

Síntesis del Dictamen:

Hacienda Pública / Dictamen / Ley / Fiscalidad / Tributos / Presupuestos Públicos / Canarias.

En opinión del CES, con este Anteproyecto de Ley de Medidas se produce, en términos generales y respecto de experiencias anteriores, una mejor y más correcta utilización, tanto desde el punto de vista jurídico como desde el terreno de la oportunidad y de la técnica, ya que se deja atrás una cierta utilización indiscriminada y relativamente amplia en contenidos, que vulneraban y hacían inapreciable la conexión de las "leyes de medidas o acompañamiento" con las orientaciones o el impulso político de los objetivos de política económica incluidos en los proyectos de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.



2.2.2. Dictámenes en Fase de Elaboración

Durante el año 2003 se acordó, en sesión plenaria de fecha 10 de junio de 2003, la elaboración de dos Dictámenes de iniciativa propia del Consejo sobre: *Movilidad Geográfica del Empleo en Canarias* y *Los Servicios de Proximidad y la Atención a las Dependencias en Canarias*.

A continuación se incluyen unas fichas descriptivas de cada uno de dichos proyectos de dictamen, que contienen información detallada de su tramitación e incluyen una síntesis de la propuesta de adopción del acuerdo de elaboración de los mismos.

DRP-E.1/2003

Denominación: **Proyecto de Dictamen de iniciativa propia del CES sobre La Movilidad Geográfica del Empleo en Canarias**

Situación: **En trámite**

Datos de elaboración del Proyecto de Dictamen:

Tipo: **Dictamen de iniciativa, acordado por el Pleno del CES en sesión del 10 de junio de 2003**

Comisión: **Comisión Permanente de Trabajo de Desarrollo Regional y Planificación Económica**

Nº Sesiones: **2** Fechas: **02/10/03 - 23/10/03**

Síntesis de la Propuesta de elaboración del Proyecto de Dictamen:

En sesión de trabajo de fecha 10 de junio de 2003, el Pleno del Consejo acordó la elaboración de un dictamen de los de iniciativa propia sobre *Movilidad Geográfica del Empleo en Canarias*, encomendándole los trabajos preparatorios a la Comisión Permanente de Trabajo de Desarrollo Regional y Planificación Económica.

Los temas centrales a tratar en el que en su momento será Proyecto de Dictamen de iniciativa, para su valoración por el Pleno del Consejo, son:

- Referencia a las Políticas Públicas que se han seguido, durante los últimos años, en esta materia.
- Valorar, al menos desde la perspectiva del Consejo, si estamos ante una cuestión necesaria y que deba ser, en consecuencia incentivada.
- En su caso, qué medidas pueden aconsejarse para promover actuaciones específicas al respecto.

PBS-F.1/2003

Denominación: **Proyecto de Dictamen de iniciativa propia del CES sobre Los Servicios de Proximidad y la Atención a las Dependencias en Canarias**

Situación: **En trámite**

Datos de elaboración del Proyecto de Dictamen:

Tipo: **Dictamen de iniciativa, acordado por el Pleno del CES en sesión del 10 de junio de 2003**

Comisión: **Comisión Permanente de Trabajo de Política de Bienestar Social**

Nº Sesiones: **1** Fechas: **14/10/03**

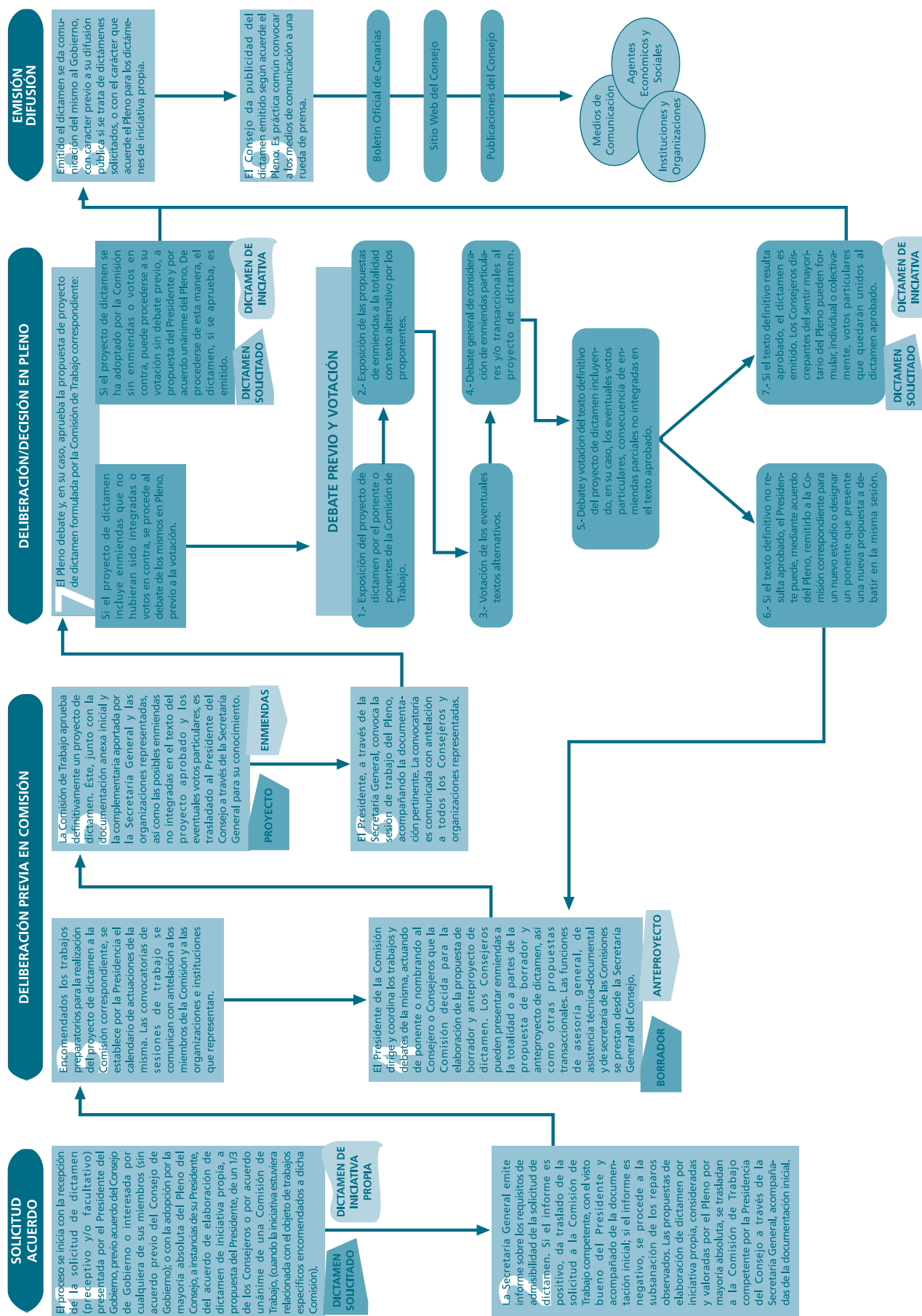
Síntesis de la Propuesta y Acuerdo de elaboración del Proyecto de Dictamen:

En sesión de trabajo de fecha 10 de junio de 2003, el Pleno del Consejo acordó la elaboración de un dictamen de los de iniciativa propia sobre *Los Servicios de Proximidad y la Atención a las Dependencias en Canarias*, encomendándole los trabajos preparatorios a la Comisión Permanente de Trabajo de Política de Bienestar Social.

La atención a las personas dependientes supone en la actualidad, a la vez que un reto para las sociedades desarrolladas, una carencia de mayor o menor amplitud, que debe ser atendida por las estructuras públicas y/o privadas, en un contexto de incremento de la esperanza de vida y de cambios, sustanciales en la configuración del empleo que hace que se produzca una progresiva incorporación al mismo de la población femenina sector sobre el que ha venido recayendo, básicamente, ese nivel asistencial, en ocasiones a costa de asumir una doble dedicación.

La puesta en marcha de dispositivos que garanticen protección y asistencia a ese sector creciente de la población, está en la preocupación de los agentes económicos y sociales y constituye una cuestión sobre la que conviene reflexionar y que se sitúa en un ámbito de ejercicio de competencias al que no puede ser ajeno la Comunidad Autónoma, no obstante ser una de las insuficiencias de partida, y cuestión a resolver previamente, la inexistencia de una Ley marco que garantice la igualdad de derechos, en esta materia, en todo el territorio, dejando a salvo las competencias autonómicas para la gestión.

PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DE LOS DICTÁMENES E INFORMES DE CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL



2.3. INFORME ANUAL 2003 DEL CES SOBRE LA ECONOMÍA, LA SOCIEDAD Y EL EMPLEO EN CANARIAS EN EL AÑO 2002

De conformidad con lo previsto en la *Ley del Consejo* y en su *Reglamento de Organización y Funcionamiento*, la Comisión Permanente de Trabajo del Informe Anual, tras celebrar nueve sesiones de trabajo, que se completaron con otras reuniones y ponencias técnicas, elevó a la consideración del Pleno el proyecto de *Informe Anual del CES 2002-2003*.

Los trabajos de la Comisión se han visto apoyados por la labor de un equipo de colaboradores externos pertenecientes a las Universidades Canarias (concretamente, en el *Informe Anual 2002-2003*, la Universidad de La Laguna), en el contexto de los Convenios Marcos de Colaboración suscritos por el Consejo Económico y Social de Canarias con aquéllas para el desarrollo de programas de actuación conjunta de carácter científico y de investigación económica y social.

A los estudios y análisis concertados, se sumaron las aportaciones de las instituciones, organizaciones y expertos acreditados en el Consejo, complementando decisivamente la documentación técnica-analítica valorada por la Comisión Permanente de Trabajo del Informe Anual y por el Pleno del CES, y todo ello completado con la colaboración del Gabinete Técnico de Estudios y Documentación de la Secretaría General del Consejo.

El Pleno del Consejo, que se reunió en dos ocasiones con este objeto en el año 2003, aprobó por unanimidad, y acordó emitir, el *Informe Anual 2002-2003* en su sesión de trabajo celebrada el 31 de julio de 2003.

Con independencia de la alta valoración que, desde el punto de vista técnico, viene mereciendo el *Informe Anual del CES*, cabe resaltar, como otro valor fundamental del mismo, que se trata de un análisis consensuado entre los agentes económicos y sociales acerca de la situación económica, social y laboral de Canarias. Este valor de consenso merece ser destacado, sobre todo teniendo en cuenta que en los Informes Anuales se realizan con frecuencia prospectivas sobre determinadas materias de interés para Canarias que, a la hora de abordarse su planificación, programación o regulación por el legislador autonómico, constituyen un punto de partida consensuado que no debería ignorarse.

A continuación se incluye una ficha descriptiva del *Informe Anual del CES 2002-2003*, que contiene información detallada de la elaboración, aprobación y emisión de mismo, así como de su edición y publicación y, por último, una breve síntesis de su estructura y contenidos. El texto completo de este informe está disponible en el Portal Web del Consejo, en la dirección: www.cescanarias.org/publicaciones/informes/2003/index.html.

Informe Anual 2003

Denominación: **Informe Anual del CES 2003, sobre la Situación Económica, Social y Laboral de Canarias durante el año 2002**

Datos de elaboración/aprobación del Informe Anual del CES 2002-2003:

Tipo: **Informe preceptivo por imperativo legal**

Comisión: **Comisión Permanente de Trabajo del Informe Anual**

Nº Sesiones: **9** Fechas: **31/01/03-18/02/03-25/02/03-03/06/03-10/06/03-17/06/03-24/06/03-08/07/03-15/07/03**

Emisión: **Aprobado por el Pleno del Consejo en sesión de fecha 31 de julio de 2003**

Aprobación: **Unanimidad** Votos emitidos: **13** Votos particulares: **0**

Datos de publicación del Informe Anual del CES 2002-2003:

Soporte: ☒ Libro/Volumen ☒ Impreso/Fotocopia ☒ Archivo/Disco ☐ Otros

Formato archivo: ☒ Word 97 (doc) ☒ Acrobat Reader (pdf) ☐ Navegador (html) ☐ Otros

Edición provis: ☒ Sí ☐ No Soporte **fotocopias** Ejemplares **200** Nº de páginas **550**

Edición definitiva: **Primera edición** Soporte **libro** Ejemplares **1.000** Nº de páginas **517**

Estructura: **9** total capítulos **2** monográficos **262** conclusiones y recomendaciones

Otra información: **260** nº de tablas **83** nº de gráficos **30** nº de cuadros **7** mapas/imágenes

Dirección Web: **www.cescanarias.org/publicaciones/informes/2003/index.html**

Informe Anual 2003

Síntesis del Informe Anual del CES 2002-2003:

Como en años anteriores, el Informe Anual ofrece un análisis del panorama económico, social y del mercado laboral de Canarias, recogiendo y valorando los hechos más relevantes acaecidos durante el año, realizando el seguimiento de los aspectos más destacados en años anteriores y apuntando las tendencias de futuro.

El *Informe Anual 2003* se ha estructurado en tres grandes apartados, además del habitual dedicado a las conclusiones y recomendaciones que hace el CES, que incluyen los siguientes contenidos:

1. La **parte de coyuntura** (titulada *Las referencias exteriores. La coyuntura y el análisis sectorial*) se ha agrupado en cinco capítulos que concentran los temas relativos a:

- las referencias exteriores de Canarias (el contexto internacional, la economía de la Unión Europea, la economía Española, etc.);
- los aspectos relacionados con Canarias en la Unión Europea (el Estatuto Especial, el REF, el REA, etc.);
- el análisis sectorial de la economía canaria (principales agregados macroeconómicos, sector primario, sector industrial, construcción, sector servicios, sector exterior, etc.);
- el estudio de las políticas públicas en la Comunidad Autónoma de Canarias (sistema financiero público, provisión de bienes y servicios, políticas económicas, empresas públicas, etc.);
- y por último, un análisis exhaustivo de la economía del trabajo (empleo y paro, costes laborales y productividad, prevención y seguridad laboral, economía social, etc.).

2. Respecto de la **segunda parte**, el Informe Anual mantiene su línea habitual, iniciada con el *Informe Anual 1998-1999*, de incluir una serie de estudios monográficos con los que pretende abordar el tratamiento en profundidad de temas que considera de especial relevancia para Canarias. Este año incluye el CES los estudios dedicados, respectivamente a:

- el transporte de mercancías y el mercado interinsular en la Comunidad Autónoma de Canarias;
- y la gestión integral de los recursos naturales en el marco de la estrategia de desarrollo sostenible de Canarias.

Los análisis monográficos incluidos hasta la fecha han sido:

- Informe Anual 1998-1999: Asistencia sanitaria y dimensión exterior de la economía canaria.
- Informe Anual 1999-2000: Política territorial y sostenibilidad del territorio, y educación, mercado laboral y crecimiento económico.
- Informe Anual 2000-2001: Sector primario y pobreza y exclusión social en Canarias.
- Informe Anual 2001-2002: Sistema energético e incentivos fiscales del REF (RIC).

3. La **tercera parte** retoma un tratamiento iniciado ya desde el *Informe Anual del CES sobre el año 1995*, y que continuó ininterrumpidamente hasta el *Informe Anual 1999-2000*. Dicho tratamiento, incluido en una parte denominada *Canarias, región insular*, tenía como base el hecho insular; es decir, el análisis diferenciado de nuestras Islas con el propósito de hacer lo posible por compatibilizar los habituales análisis económicos y sociales sobre la región con una visión detallada de las principales características de una isla o agrupación de ellas, cuando así se apreciara desde el punto de vista metodológico o estructural. Así, el tratamiento abordado ha sido el siguiente:

- Informe Anual 1995-1996: islas de La Gomera y El Hierro.
- Informe Anual 1996-1997: islas de Lanzarote y Fuerteventura.
- Informe Anual 1997-1998: isla de Tenerife.
- Informe Anual 1998-1999: isla de Gran Canaria.
- Informe Anual 1999-2000: isla de La Palma (pendiente de edición).

Para este año 2002 se aborda el análisis insular desde una óptica más generalista, estudiando primero la "insularidad" como condicionante en el análisis socioeconómico y territorial, para, a continuación, ocuparnos de los instrumentos de ordenación de espacios insulares, diferenciando, dentro de un sistema jerarquizado, único e integrado, la escala regional, la escala insular y la escala infrainsular.

Termina el *Informe Anual del CES 2002-2003* con el capítulo dedicado a las **conclusiones, recomendaciones y propuestas de actuación**, que se presentan, como ya es habitual, debidamente motivadas y con información gráfica y estadística sobre los diferentes capítulos que componen el Informe, constituyendo por sí mismas una radiografía de la economía y la sociedad canarias y erigiéndose en referente y lugar ineludible para conocer y abordar los problemas y necesidades que afectan a nuestra comunidad y desarrollar sus potencialidades.

2.4. OTROS PRONUNCIAMIENTOS DEL CONSEJO EN EL AÑO 2003

Durante el ejercicio de 2003, el Consejo no ha emitido ningún otro pronunciamiento.

Una relación de todos los pronunciamientos emitidos por el CES se encuentra disponible en el Portal Web del Consejo:

<http://www.cescanarias.org/publicaciones/acuerdos>.

2.5. COMPARECENCIAS INFORMATIVAS DE RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN EL CONSEJO EN EL AÑO 2003

A lo largo del año 2003 han comparecido, en las sesiones del Pleno o de las Comisiones de Trabajo del Consejo, diversos responsables de la Administración Autonomi-

ca con el ánimo de informar a los miembros del Consejo de las iniciativas legislativas o de los planes gubernamentales que debían ser dictaminados, preceptivamente, por el CES.

Tales comparecencias ascendieron durante el ejercicio a un total de dos (2). A continuación se enumeran estas comparecencias, indicando el motivo de las mismas y el órgano ante el que se efectúan, siguiendo un orden cronológico:

CUADRO 9. COMPARECENCIAS INFORMATIVAS EN EL CES DE RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA CANARIA DURANTE 2003



Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General del Menor y la Familia, D. Francisco Candil González, para informar a la Comisión Permanente de Trabajo de Política de Bienestar Social, sobre el Anteproyecto de Ley de Modificación de la Ley de Atención Integral a los Menores. 10/02/2003.

El día 10 de febrero de 2003 compareció ante la Comisión Permanente de Trabajo de Política de Bienestar Social, el Director General del Menor y la Familia, para informar a la citada Comisión de las líneas generales del *Anteproyecto de Ley de Modificación de la Ley de Atención Integral a los Menores*. En dicha Comisión, se le expone al Director General, por parte de los Consejeros, la preocupación que suscita la población infanto-juvenil en Canarias, así como los diversos enfoques que han de tenerse en cuenta para abordar de manera integral la situación de los mismos.



Comparecencia del Ilmo. Sr. Director del Servicio Canario de Salud, D. Rafael Díaz Martínez, para informar a la Comisión Permanente de Trabajo de Política de Bienestar Social, sobre el Proyecto de Plan de Salud de Canarias 2003-2007. 09/09/2003.

El día 9 de septiembre de 2003, compareció ante la Comisión Permanente de Trabajo de Política de Bienestar Social, el Director del Servicio Canario de Salud, para informar a la citada Comisión sobre el contenido del Plan de Salud objeto de Dictamen.

Así, señala las que en su opinión constituyen las líneas básicas del Plan de Salud:

- El Plan de Salud trata de afrontar las grandes amenazas, de manera comprometida y transparente. Para ello se concentran los esfuerzos en las actuaciones sobre cardiopatía isquémica; el cáncer; la diabetes mellitus y los accidentes de tráfico y laborales, que en opinión del compareciente serían responsables de más del 40% de las muertes en Canarias. Junto a estos problemas, el Plan que se analiza, afrontaría también problemas de gran magnitud e impacto socio-sanitario como son la salud mental y el envejecimiento.
- El Plan que se presenta, parte de las primeras experiencias de planificación estratégica en el materia (1997-2001) y de su evaluación efectuada en el 2002, con resultados satisfactorios, según señala el compareciente. Por ello los grandes objetivos y metas, trazadas por otro lado por la Organización Mundial de Salud para el siglo XXI seguirían siendo las mismas. Aspectos sobre los que extiende el compareciente
- El Plan de Salud que se presenta, como instrumento esencial para la política sanitaria, habrá de buscar la convergencia y el establecimiento de sinergia con otros instrumentos de planificación en la materia. y garantizar el reto de la intersectorialidad.

Brevemente se hacen algunas alusiones a los aspectos organizativos de la sanidad pública en Canarias y su relación con la planificación.

2.6. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN CONSULTIVA DEL CES POR EL GOBIERNO DE CANARIAS EN EL AÑO 2003

El presente apartado pretende analizar en qué grado el Gobierno de Canarias facilita la función consultiva del Consejo, esto es, la participación del Consejo Económico y Social de Canarias en el proceso de elaboración de los anteproyectos de ley y proyectos de planes y programas, generales o sectoriales, en materia económica, social y laboral.

A tal fin, el método de análisis consiste en detallar los distintos anteproyectos de disposiciones con rango de ley y los proyectos de planes y programas generales de actuación que el Gobierno de Canarias impulsó durante el ejercicio de 2003 sobre las citadas materias, señalando si sobre los mismos se solicitó o no el dictamen preceptivo del CES y la referencia completa de la ley en caso de que hubiese sido promulgada, indicándose la situación de la iniciativa gubernamental a fecha de 30/06/2004.

El ámbito temporal del análisis abarca el periodo de enero a diciembre de 2003.

Se incluye una conclusión para el ejercicio analizado, determinándose el porcentaje que representa las iniciativas sobre las que se requirió el dictamen y el de las que se

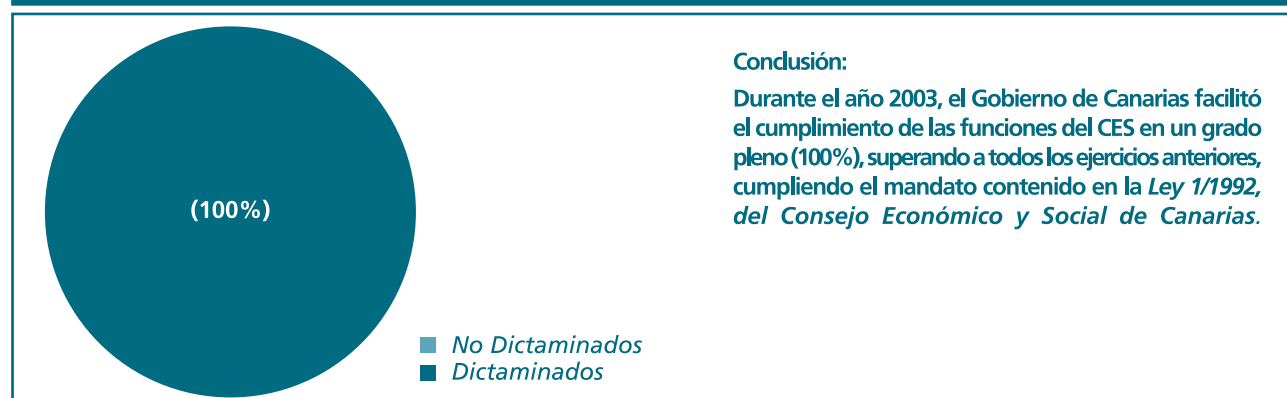
omitió sobre el conjunto total, a cuyos efectos se mide el grado de cumplimiento de las funciones con arreglo a la siguiente tabla:

Porcentaje %	Grado de cumplimiento
0%	Nulo
Hasta 25%	Escaso
De 25 a 50%	Medio
De 50 a 75%	Amplio
De 75 a 100%	Pleno

CUADRO 10. ANTEPROYECTOS DE LEY Y PROYECTOS DE PLANES Y PROGRAMAS GENERALES O SECTORIALES SOBRE LOS QUE EL GOBIERNO DE CANARIAS SOLICITÓ EL DICTAMEN PRECEPTIVO DEL CES EN 2003

ANTEPROYECTOS DE LEY Y PROYECTOS DE PLANES Y PROGRAMAS GENERALES O SECTORIALES	DICTAMEN DEL CES	SITUACIÓN A 30/06/04
<i>Ley 19/2003, de 14 de abril, de las Directrices de Ordenación General y de las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias.</i>	Dictamen 1/2003 09/01/2003	Publicada en el BOC nº73. 15/04/2003
<i>IIIº Plan Canario de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2002-2006.</i>	Dictamen 2/2003 23/01/2003	Aprobado en Consejo de Gobierno del 30/04/2003
<i>Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley de Atención Integral a los Menores.</i>	Dictamen 3/2003 19/02/2003	Pendiente de trámite
<i>Plan Energético de Canarias (PECAN 2002).</i>	Dictamen 4/2003 14/04/2003	Pendiente de trámite
<i>Plan de Infraestructura Deportiva de Canarias, 2002-2005.</i>	Dictamen 5/2003 21/07/2003	Pendiente de trámite
<i>Plan Sectorial de Infraestructura Educativa, 2003-2008 (Plan Sur de Atención al Crecimiento). Pleno del 21/07/2003.</i>	Dictamen 6/2003 21/07/2003	Pendiente de trámite
<i>Plan de Infraestructura para la Administración de Justicia de Canarias, Primera Fase 2003-2010.</i>	Dictamen 7/2003 21/07/2003	Pendiente de trámite
<i>Plan de Salud de Canarias, 2003-2007.</i>	Dictamen 8/2003 14/10/2003	Pendiente de trámite
<i>Ley 2/2004, de 28 de mayo, de Medidas Fiscales y Tributarias.</i>	Dictamen 9/2003 19/11/2003	Publicada en el BOC nº107. 04/06/2004

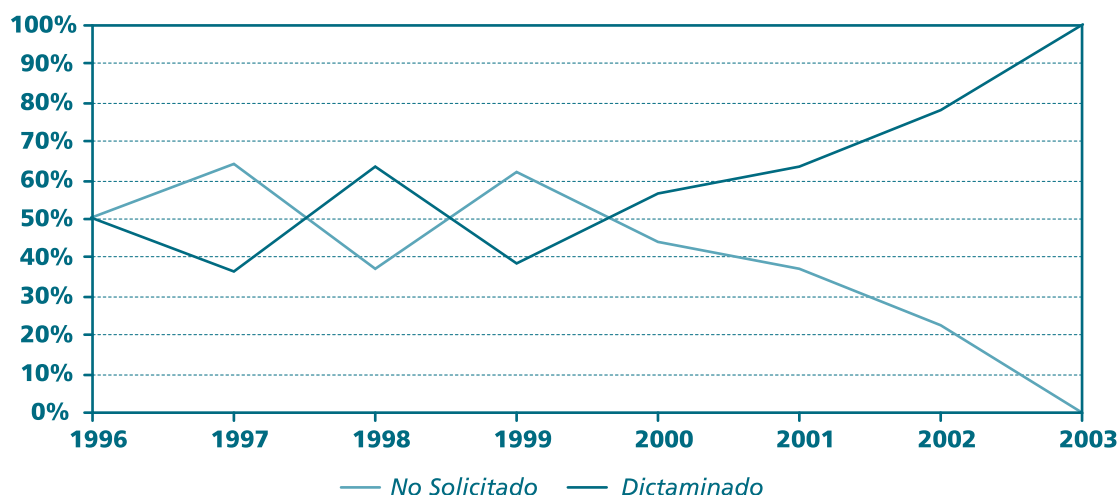
GRÁFICO 3. PORCENTAJE DE INICIATIVAS DICTAMINADAS POR EL CES EN 2003



El siguiente gráfico muestra una tendencia irregular durante la primera mitad del período analizado (1996-1999), lo que parece evidenciar que por parte del Gobierno de Canarias no se ha tenido, durante ese período, una visión claramente definida de los contornos funcionales del

Consejo. No obstante, en 2003 se confirma ampliamente la tendencia creciente, iniciada a partir del año 2000, en cuanto al número de iniciativas que el Gobierno somete a dictamen del CES, en cumplimiento de la *Ley 1/2002, del Consejo Económico y Social de Canarias*.

GRÁFICO 4. GRADO EN EL QUE EL GOBIERNO DE CANARIAS FACILITA EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN CONSULTIVA DEL CES DURANTE EL PERÍODO 1996-2003



En el siguiente cuadro se recoge las leyes territoriales publicadas en el *Boletín Oficial de Canarias* (BOC) duran-

te 2003, con indicación de si fueron o no dictaminadas por el CES.

CUADRO 11. LEYES TERRITORIALES PUBLICADAS EN EL BOC DURANTE 2003

Título	BOPC	BOC	BOE	CES
<i>Ley 1/2003, 24 enero, de modificación de la Ley 8/1997, 9 julio, Canaria del Deporte</i> (BOC nº 92, 18/07/97, corrección BOC nº 189, 08/08/97; BOE nº 189, 08/08/97)	Nº 116, 07/05/2002	Nº 26, 07/02/2003, pág 1838 http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2003/026/001.html	Nº 44, 20/02/2003	Proposición de Ley
<i>Ley 2/2003, 30 enero, de Vivienda de Canarias</i>	Nº 23, 25/01/2002	Nº 27, 10/02/2003, pág 1913 http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2003/027/001.html	Nº 56, 06/03/2003	Dictamen 4/2000 11 diciembre
<i>Ley 3/2003, 12 febrero, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias</i>	Nº 102, 18/05/2001	Nº 34, 19/02/2003, pág 2575 http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2003/034/001.html	Nº 56, 06/03/2003	Dictamen 3/2000 11 diciembre
<i>Ley 4/2003, 28 febrero, de Asociaciones de Canarias</i>	Nº 196, 05/10/2001	Nº 47, 10/03/2003, pág 3793 http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2003/047/001.html	Nº 78, 01/04/2003	Dictamen 1/2001 20 junio
<i>Ley 5/2003, 6 marzo, para la regulación de las parejas de hecho en la Comunidad Autónoma de Canarias</i>	Nº 128, 13/06/2001	Nº 54, 19/03/2003, pág 4236 http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2003/054/001.html	Nº 89, 14/04/2003	Proposición de Ley
<i>Ley 6/2003, 6 marzo, de Declaración del Barranco de Veneguera como Espacio Natural Protegido</i>	Nº 163, 28/06/2002	Nº 54, 19/03/2003, pág 4240 http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2003/054/002.html	Nº 89, 14/04/2003	Proposición de Ley
<i>Ley 7/2003, 20 marzo, de Elecciones al Parlamento de Canarias</i>	Nº 139, 23/10/2000	Nº 57, 24/03/2003, pág 4368 http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2003/057/001.html	Nº 89, 14/04/2003	Proposición de Ley
<i>Ley 8/2003, 3 abril, de Becas y Ayudas a los Estudios Universitarios</i>	Nº 329, 23/12/2002	Nº 73, 15/04/2003, pág 5651 http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2003/073/001.html	Nº 127, 28/05/2003	Dictamen 10/2002 7 octubre
<i>Ley 9/2003, 3 abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias</i>	Nº 311, 12/12/2002	Nº 74, 16/04/2003, pág 5832 http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2003/074/001.html	Nº 127, 28/05/2003	Dictamen 9/2002 7 octubre
<i>Ley 10/2003, 3 abril, reguladora de la Licencia Comercial Específica</i>	Nº 25, 22/01/2003	Nº 77, 23/04/2003, pág 6116 http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2003/077/001.html	Nº 127, 28/05/2003	Dictamen 12/2002 30 octubre

<i>Ley 11/2003, 4 abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias</i>	Nº 315, 17/12/2002	Nº 72, 14/04/2003, pág 5600 http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2003/072/001.html	Nº 127, 28/05/2003	Proyecto de Ley
<i>Ley 12/2003, 4 abril, del Servicio Canario de Empleo</i>	Nº 108, 30/04/2002	Nº 80, 28/04/2003, pág 6372 http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2003/080/001.html	Nº 134, 05/06/2003	Dictamen 5/2001 21 diciembre
<i>Ley 13/2003, 4 abril, de Educación y Formación Permanente de Personas Adultas de Canarias</i>	Nº 314, 17/12/2002	Nº 79, 25/04/2003, pág 6320 http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2003/079/001.html	Nº 134, 05/06/2003	Dictamen 6/2002 29 julio
<i>Ley 14/2003, 8 abril, de Puertos de Canarias</i>	Nº 106, 30/04/2002	Nº 85, 06/05/2003, pág 7104 http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2003/085/001.html	Nº 134, 05/06/2003	Dictamen 3/2001 18 septiembre
<i>Ley 15/2003, 8 abril, de la Mediación Familiar</i>	Nº 77, 04/04/2002	Nº 85, 06/05/2003, pág 7136 http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2003/085/002.html	Nº 134, 05/06/2003	Proposición de Ley
<i>Ley 16/2003, 8 abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género</i>	Nº 117, 08/05/2002	Nº 86, 07/05/2003, pág 7188 http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2003/086/001.html	Nº 162, 08/07/2003	Proposición de Ley
<i>Ley 17/2003, 10 abril, de Pesca de Canarias</i>	Nº 241, 22/10/2002	Nº 77, 23/04/2003, pág 6123 http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2003/077/002.html	Nº 162, 08/07/2003	Dictamen 5/2002 22 julio
<i>Ley 18/2003, 11 abril, de Cámaras de Comercio, Industria, Turismo y Navegación de Canarias</i>	Nº 252, 29/10/2002	Nº 86, 07/05/2003, pág 7203 http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2003/086/002.html	Nº 162, 08/07/2003	Proposición de Ley
<i>Ley 19/2003, 14 abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias</i>	Nº 187, 27/03/2003	Nº 73, 15/04/2003, pág 5655 http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2003/073/002.html Corrección de errores: Nº 91, 14/05/2003, pág 7728 http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2003/091/001.html	Nº 162, 08/07/2003	Dictamen 11/2002, 28 octubre Dictamen 1/2003, 9 enero
<i>Ley 20/2003, 28 abril, del Himno de Canarias</i>	Nº 206, 07/04/2003	Nº 83, 02/05/2003, pág 6780 http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2003/083/001.html	Nº 162, 08/07/2003	Proposición de Ley
<i>Ley 21/2003, 20 octubre, de enajenación gratuita, a favor del Ayuntamiento de Puntallana, de una parcela situada en el término municipal de Puntallana, junto a la carretera C-830 a su paso por el casco del referido municipio, de 3.005 m2 de superficie, para la ejecución del Mercadillo Municipal y la Bodega Comarcal</i>	Nº 32, 03/10/2003	Nº 210, 28/10/2003, pág 17340 http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2003/210/001.html	Nº 302, 18/12/2003	Proyecto de Ley
<i>Ley 22/2003, 30 diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2004</i>	Nº 52, 03/11/2003	Nº 254, 31/12/2003, pág 20694 http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2003/254/001.html Corrección de errores: Nº 95, 18/05/2004, pág 6600 http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2004/095/001.html	Nº 32, 06/02/2004	Proyecto de Ley

CAPÍTULO 3

LAS RELACIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL CONSEJO EN 2003

3.1. REUNIONES CON OTROS CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

3.1.1. Encuentro Anual 2003 de los Consejos Económicos y Sociales Territoriales de España

Iª Jornada de Trabajo: Toledo, 3 y 4 de abril de 2003

Los días 3 y 4 de abril, bajo la coordinación del CES de Castilla-La Mancha, se celebró en la Casa de la Moneda de Toledo la Iª Jornada de Trabajo del Encuentro que anualmente realizan los Consejos con el fin de revisar y actualizar los trabajos y proyectos conjuntos que desarrollan y establecer, en su caso, sus perspectivas de futuro.

El día 3 de abril los Consejos, básicamente, procedieron a revisar el estado de desarrollo de los proyectos de trabajo que se vienen ejecutando, en torno a la actualización de la publicación sobre normativa de los Consejos; sobre los contenidos que habrán de incluirse en el estudio conjunto acerca del papel de los CES en el siglo XXI; y la situación y desarrollo del Portal Corporativo Conjunto de los Consejos Económicos y Sociales Españoles.

Además, los Consejos conocieron la situación en que se encuentran los proyectos de trabajo que se siguen por el grupo de Consejos participantes en el Arco Atlántico Europeo, y de un informe de situación del estudio sobre las políticas de inclusión social.

El día 4 de abril se analizó el papel de los trabajos de documentación y comunicación en los Consejos Económicos y Sociales, valorándose positivamente la celebración, bajo el impulso del CES de Cantabria, de unas Jornadas de

Trabajo al respecto, tituladas *La documentación y la comunicación en los Consejos Económicos y Sociales*. El CES de Extremadura adelantó algunas ideas sobre una propuesta de estudio acerca de *La situación sociolaboral de la mujer*. Los Consejos trataron también sobre la conveniencia de constituir, a iniciativa del CES de Asturias, una ponencia de trabajo que estudiara y presentara propuestas sobre las consecuencias jurídicas del incumplimiento de la obligación de solicitar dictamen preceptivo a los Consejos y la necesidad de delimitar formal y materialmente su ámbito de conocimiento. El CES de Cataluña presentó una propuesta para el estudio de posibles recomendaciones a los Gobierno Autónomos y de la Nación en materia de seguridad y salud de los trabajadores. Por último, se debatió y acordó, a iniciativa del CES de Castilla-La Mancha, incluir en la IIª Jornada del Encuentro Anual, a celebrar en el otoño de 2003, un seminario sobre *La ampliación de la Unión Europea: efectos en el desarrollo económico y social*.

IIª Jornada de Trabajo: Cuenca, 15, 16 y 17 de octubre de 2003

El día 15 octubre, bajo la coordinación del CES de Castilla-La Mancha, se celebró en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, en Cuenca, la IIª Jornada de Trabajo del Encuentro que anualmente realizan los Consejos con el fin de revisar y actualizar los trabajos y proyectos conjuntos que desarrollan y establecer, en su caso, sus perspectivas de futuro. Asimismo y con ocasión de este Encuentro Anual, se celebraron, los días 16 y 17, unas Jornadas dedicadas a *La ampliación de la Unión Europea. Efectos en el desarrollo económico y social*.

El día 15 de octubre los Consejos procedieron básicamente a revisar el estado de desarrollo de los proyectos de trabajo que se vienen ejecutando, en torno a la actualización de la publicación sobre normativa de los Consejos; sobre los contenidos que habrán de incluirse en el estudio conjunto acerca del *Papel de los CES en el siglo XXI*; la situación y desarrollo del Portal Corporativo Conjunto de los Consejos Económicos y Sociales Españoles; y, por último, la situación en que se encuentran los proyectos de trabajo que se realizan por el grupo de Consejos participantes en el Arco Atlántico Europeo, entre otras cuestiones.

En las Jornadas sobre la ampliación de la Unión Europea: efectos en el desarrollo económico y social, se constató que a partir del 1 de enero de 2004, la Unión Europea pasará a estar integrada por veinticinco países, ampliando en diez la actual Europa de los quince. Es la mayor de las ampliaciones efectuadas hasta la fecha.

Sin cuestionar en lo más mínimo los imperativos políticos que han aconsejado la decisión, no cabe duda, que la misma puede tener una decidida influencia sobre los países que ya integran la Unión y muy especialmente sobre aquellos cuyos niveles de producción y renta se sitúan por debajo de la media.

Los diez nuevos países, en muchos casos de reducida población y superficie, provienen del antiguo bloque comunista. Sus niveles de vida son claramente inferiores a los existentes en la Unión Europea, y sus sistemas productivos en plena reconversión están lejos de alcanzar los niveles de productividad de los países que hoy configuran la Unión. Las políticas de cohesión social existentes se verán por ello directamente afectadas.

España, que pese a los progresos efectuados no ha logrado aún equiparar su renta a la de los países más desarrollados y que es por ello el principal receptor de fondos comunitarios, se verá sin duda afectada. Desde los fondos estructurales hasta las migraciones a la localización de empresas multinacionales, son muchos los factores que pueden verse afectados por la nueva situación.

Analizar algunos de ellos fue la pretensión de estas Jornadas que los Consejos Económicos y Sociales de las Comunidades Autónomas han organizado en Cuenca con la coordinación del Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha.

3.1.2. Los Consejos Económicos y Sociales Territoriales Españoles del Arco Atlántico. Red Transnacional Atlántica (RTA): Burdeos, 12 de mayo de 2003

El día 12 de mayo tuvo lugar en Burdeos (Francia) una Reunión de la Red Transnacional Atlántica (RTA) de Consejos y otras instituciones y organizaciones representativas de intereses económicos y sociales, en la que estuvieron presentes, junto al CES de Canarias, otros Consejos Regionales Franceses y Españoles y otras organizaciones e instituciones del Reino Unido y Portugal.



Red Transnacional Atlántica (RTA).

Los temas tratados consistieron básicamente en los siguientes: análisis de los motivos del aplazamiento de la RTA, por parte del Comité de Selección de Proyectos Candidatos, dentro de la Iniciativa Comunitaria INTERREG III-B; la propuesta de modificación de la candidatura de la RTA y trámites en curso; y, por último, las fechas clave del nuevo depósito de candidatura antes del 1 de junio de 2003.

Dentro de la propuesta de modificación de la candidatura de la RTA se trató especialmente la articulación del proyecto RTA con el SDEA (Esquema de Desarrollo del Espacio Atlántico).

Los cuatro temas de trabajo fundamentales del SDEA, que reúne 19 regiones del Espacio Atlántico, son:

- los territorios y sus interrelaciones dinámicas,
- los sistemas productivos y de innovación,
- los transportes y la intermodalidad, y
- los sistemas de gobernanza propios a los diferentes territorios.

Las propuestas para la RTA reducen los temas inicialmente propuestos a tres principales:

- los polos de competencia,
- la accesibilidad de las regiones del Espacio Atlántico, y
- el turismo y la imagen de las regiones del Espacio Atlántico.

El SDEA opta por un enfoque en términos de acondicionamiento del territorio, dentro de una lógica espacial. La RTA opta por un enfoque económico, en términos de competitividad de las empresas y de los territorios.

También se propone establecer más relaciones entre los proyectos RTA y SDEA (participación en calidad de observador en los respectivos Comités de Pilotaje, difusión de los trabajos, etc.).

Además, se argumenta que el valor añadido no reside en la producción de estudios prospectivos de fondo (que ya son numerosos), sino en la movilización de los agentes económicos y sociales como herramienta de sensibilización a la acción interregional atlántica.

3.1.3. Jornadas sobre Documentación y Comunicación en los Consejos Económicos y Sociales

El CES de Cantabria organizó las Jornadas sobre la Documentación y la Comunicación en los Consejos Económicos y Sociales, que se celebraron en Santander los días 12 y 13 de mayo de 2003, con la participación, entre otros, del CES de Canarias.

Dicha participación se concretó en la asistencia, a estas Primeras Jornadas, de personal del Gabinete Técnico de Estudios y Documentación de la Secretaría General del CES de Canarias, y en la actuación, como moderador en la Mesa Redonda Las nuevas tecnologías aplicadas a la documentación, del documentalista del mencionado Gabinete Técnico, *D. Juan Peña García*.

El encuentro tuvo como objetivos específicos:

- Crear espacios de intercambio y comunicación entre los distintos CES autonómicos.
- Difundir las distintas experiencias en cuanto a la organización y funcionamiento de los centros de documentación y gabinetes de prensa en los CES.
- Diseñar detalladamente aquellos elementos de que disponen tanto los centros de documentación como los gabinetes de comunicación en su trabajo.
- Contribuir a informar y formar sobre los sistemas que se manejan en el ámbito de trabajo de un centro de documentación.
- Animar el debate continuo mediante las distintas experiencias de los participantes.
- Establecer los criterios necesarios para acercar a los ciudadanos la realidad y los trabajos de los CES.

El acto de apertura de las Jornadas corrió a cargo de *D. Eduardo de la Mora Laso*, Presidente del CES de Cantabria, y de su Secretaria General, *Dña. Pilar de la Hera Jaúdenes*.

Con la asistencia de un total de 30 personas en representación de los CES autonómicos y del CES del Reino de España, estas Primeras Jornadas se desarrollaron en un ambiente cordial y de trabajo, con un alto grado de participación en los debates, alcanzándose los objetivos previstos.

Entre las conclusiones y propuestas de acuerdo alcanzadas cabe destacar:

- a) La necesidad de crear un espacio de encuentro entre los diversos CES autonómicos para la reflexión y el debate de ideas y el intercambio y comunicación de experiencias en torno a la práctica profesional e institucional sobre nuestros centros de documentación y gabinetes de comunicación, animando el debate continuo de reflexiones y el intercambio permanente de experiencias, para el establecimiento de criterios y buenas prácticas con el objetivo de mejorar y optimizar nuestros esfuerzos documentales y comunicativos. Para lo cual, se sugiere:
 - La continuación de las Jornadas, con periodicidad anual, encargándose rotatoriamente de su organización cada CES.



Jornadas sobre Documentación y Comunicación, Santander.

- La constitución de tres grupos técnicos de trabajo (círculos de calidad): Documentación y Publicaciones, Comunicación y Prensa y Estudio y Asesoramiento.
 - La creación de una Extranet en el Portal Web común dedicada a dar soporte instrumental a estos grupos de trabajo, contando con las siguientes herramientas y recursos (entre otras posibles): Directorio, Agenda, Foros de Debate, Noticias, Consultas y Fuentes de Recursos.
- b) Mejorar los procesos técnicos internos de nuestras unidades de documentación y comunicación, así como los servicios a nuestros usuarios y público en general, especialmente los de difusión electrónica (Sitios Webs de cada CES y Portal Común de los CES Españoles). Se sugiere, concretamente, la elaboración entre los diversos CES de un Mapa de Recursos de Información Económica, Social y Laboral, agrupados por áreas o directorios temáticos, para facilitar la búsqueda y localización de aquellos datos, informaciones y documentos necesarios para la elaboración de los dicámenes e informes que realizan los CES.
 - c) Otras líneas de trabajo de colaboración e intercambio destacadas como necesarias en las Jornadas, son las referidas a:
 - Una política común de formación del personal, ofertando de manera conjunta entre los diversos CES la realización de cursos, seminarios y jornadas dedicadas al reciclaje y formación permanente de su personal.
 - Una política común de aprovechamiento y optimización de los recursos informativos-documentales digitales, tales como: acceso a bases de datos en línea o en CD-ROM (con licencia para uso en red de área amplia); publicaciones periódicas de diverso formato (on-line, CD-ROM y papel); y servicios de resúmenes y de alerta de tablas de contenidos.

3.2. OTRAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

3.2.1. Asamblea de los Consejos del Arco Atlántico de la CRPM

Los días 20 y 21 de junio de 2003 tuvo lugar, en Inverness (Escocia, RU), la Asamblea General de la Comisión del Arco Atlántico de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas (CRPM), con la presencia del CES de Canarias, junto a otros Consejos Regionales Europeos, especialmente los Consejos del Arco Atlántico, en condición de observadores.

En dicha Asamblea se trató fundamentalmente sobre la revisión de las Redes Transeuropeas de Transporte, analizando un documento de trabajo con las recomendaciones de las Regiones miembros de la Comisión Arco Atlántico de la CRPM.

Los CES aprovecharon la ocasión para desarrollar una sesión de trabajo para el seguimiento del proyecto de RTA y su conexión con el proyecto de la CRPM denominado Un esquema para el desarrollo del Arco Atlántico Europeo (EDEA).

3.2.2. Jornadas sobre Desarrollo Industrial de Canarias

El Consejo Económico y Social de Canarias organizó unas Jornadas sobre Desarrollo Industrial de Canarias, que se celebraron los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2003 en el Salón Gran Forum de AC Hotel Gran Canaria (antiguo Hotel Los Bardinós), en Las Palmas de Gran Canaria.

Dichas Jornadas, configuradas como un foro de opinión y debate, estuvieron divididas en cuatro paneles o bloques temáticos en los que, tras una conferencia plenaria sobre el tema correspondiente, se desarrolló un debate o mesa redonda con la presencia de una serie de personalidades destacadas en el ámbito empresarial y sindical, en el universitario, en el de la investigación a través de centros o institutos especializados, en el de las administraciones públicas, etc, que actuaron como ponentes sobre temas relacionados con sus respectivas áreas de conocimiento.

Los cuatro paneles o bloques temáticos fueron los siguientes:

- Panel 1. Planificación sectorial, recursos e instrumento.
- Panel 2. La prospectiva como herramienta del desarrollo industrial.
- Panel 3. Impacto del desarrollo industrial sobre otros sectores.
- Panel 4. Proyección exterior del sector industrial.

En el Acto de Apertura intervino, en primer lugar, *D. José Luis Rivero Ceballos*, Presidente del CES, quien hizo una síntesis histórica del proceso de desarrollo industrial de Canarias. En dicho acto intervino también *D. Adán Martín Menís*, Presidente del Gobierno de Canarias y *D. Luis Soria López*, Consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias.



Jornadas sobre Desarrollo Industrial de Canarias.

La conferencia de apertura de las Jornadas, tras una introducción por parte de *D. Carlos J. Valcárcel Rodríguez*, Secretario General del Consejo, estuvo a cargo de *D. Roque Calero Pérez*, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, autor del trabajo *Claves para un nuevo impulso al sector industrial en el marco de un desarrollo sostenible de Canarias*, editado por el CES dentro de su Colección Estudios del Consejo, con el número 2/2002.

Por su parte, en el Acto de Clausura intervinieron también *D. José Luis Rivero Ceballos*, que presidió el acto, *D. Carlos J. Valcárcel Rodríguez* y *D. Roque Calero Pérez*, quienes sintetizaron las conclusiones y propuestas alcanzadas en las Jornadas, así como las líneas de avance y desarrollo en la materia, cerrando el acto *D. Antonio Núñez Ordóñez*, Viceconsejero de Industria y Nuevas Tecnologías, en representación del Gobierno de Canarias.

Como síntesis del debate se señalan las siguientes conclusiones:

1. Existe una necesidad imperiosa de diversificar la economía de Canarias. En este contexto, el sector industrial puede y debe jugar un papel central.
2. Canarias tiene potencialidades suficientes para dar un impulso decisivo al sector industrial.
3. A pesar de claras ultraperiféricidades en el papel de Canarias, como avanzadilla de Europa hacia África, Centro y Sur de América, nuestra región tiene una clara posición de centralidad.
4. Una de las deficiencias más claras de Canarias es la debilidad de un tejido empresarial claramente industrial.
5. La reconversión de la planta alojativa turística y el incremento de la oferta complementaria pueden suponer un fuerte impulso al sector industrial.
6. Canarias debe explotar al máximo sus actuales (y nuevos) centros de excelencia a nivel de I+D y formación.
7. El estudio que impulsa el CES, *Claves para un nuevo impulso del sector industrial en el marco de un desarrollo sostenible para Canarias*, aspira a sentar las bases para contribuir a la definición, a corto plazo, de un

Plan Estratégico para el Desarrollo Industrial de Canarias que sirva para aglutinar esfuerzos dispersos, hacer ver el nuevo papel de la región en el concierto nacional e internacional y concitar los apoyos precisos.

3.2.3. Ciclo de Conferencias del CES 2003

El Consejo Económico y Social concluyó para el año 2003 su Ciclo de Conferencias en el marco de los actos de presentación del *Informe Anual 2002-2003*, y con el objetivo de acercar al conjunto de la sociedad canaria la actividad del Consejo.

Con este motivo se celebró una jornada de trabajo en la que tras un diversas conferencias, en las que se contó con ponentes de prestigio y proyección académica a nivel nacional, que abordaron temas actuales en el ámbito económico y social, se realizó una mesa de debate con la participación de todos los asistentes.

La Jornada de Trabajo tuvo lugar el día 15 de diciembre de 2003 en la Sala Atlántico del Palacio de Congresos de Canarias (junto al Auditorio Alfredo Kraus), sito en Las Palmas de Gran Canaria, en horario de 10:00 horas a 13:30 horas, con la asistencia y participación de algo más de 50 personas, que llenaron totalmente el aforo de la Sala, pertenecientes a los ámbitos empresariales y sindicales, a la administración pública regional, insular y local, a las universidades canarias, a la prensa especializada y a otros ámbitos con intereses económicos y sociales.

Esta jornada de trabajo, presidida por *D. Adán Martín Menís*, Presidente del Gobierno de Canarias, estuvo moderada por *D. José Luis Rivero Ceballos*, Presidente del Consejo Económico y Social de Canarias, que tras una breve intervención, en la que destacó los aspectos más relevantes del crecimiento de la economía canaria en relación con la economía española y europea, aspectos que



Ciclo de Conferencias del CES.

incluye el *Informe Anual del CES 2002-2003*, presentó y dió paso a los tres conferenciantes, empezando por *D. Emilio Ontiveros Baeza*, quien analizó en profundidad el contexto en el que podría desenvolverse la economía en el año 2004, las previsiones y perspectivas. A continuación intervino *D. José Villaverde Castro*, que abordó el análisis de las disparidades regionales de la Unión Europea desde 1980 y las perspectivas que presentan las mismas en el horizonte de la ampliación. Por último, *D. Simón Sosvilla Rivero* ofreció una evaluación del impacto que las ayudas estructurales europeas han tenido sobre las principales variables macroeconómicas canarias (producción, empleo, renta y tasa de paro), a partir de datos ejecutados para los periodos de programación 1989-1993 y 1994-1999.

Para concluir y tras una breve pausa, se constituyó una mesa de debate con la participación de todos los asistentes al acto, que plantearon a los conferenciantes una serie de cuestiones, observaciones y opiniones ampliamente aclaradas, contestadas y comentadas por éstos.

CAPÍTULO 4

LA GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO EN 2003

4.1. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO DURANTE 1993-2003

El Consejo Económico y Social de Canarias cuenta, para la consecución de sus fines, con los recursos económicos consignados en los *Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias*.

Desde el comienzo de la actividad del CES, en el año 1993, el *Presupuesto de Ingresos y Gastos* ha experimentado la evolución que muestran las siguientes tablas y gráficos:

TABLA 1. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL CES 1993-2003

Años	IV. Transferencias Corrientes		V. Intereses de Depósitos		VII. Transferencias de Capital		VIII. Activos Financieros		Total	
	miles de pts	Euros	miles de pts	Euros	miles de pts	Euros	miles de pts	Euros	miles de pts	Euros
1993	38.816	233.288,86	0	0,00	0	0,00	0	0,00	38.816	233.288,86
1994	69.000	414.698,35	0	0,00	0	0,00	0	0,00	69.000	414.698,35
1995	53.500	321.541,48	1	6,01	20.500	123.207,48	32.757	196.873,54	106.758	641.628,50
1996	87.415	525.374,73	1	6,01	7.750	46.578,44	33.855	203.472,65	129.021	775.431,83
1997	96.355	579.105,21	1	6,01	6.500	39.065,79	21.000	126.212,54	123.856	744.389,55
1998	62.153	373.547,05	1	6,01	16.500	99.167,00	63.025	378.787,88	141.679	851.507,94
1999	62.153	373.547,05	1	6,01	6.500	39.065,79	78.544	472.058,95	147.198	884.677,80
2000	67.913	408.165,35	1	6,01	14.000	84.141,69	48.664	292.476,53	130.578	784.789,59
2001	117.173	704.223,91	1	6,01	14.000	84.141,69	18.517	111.289,41	149.691	899.661,03
2002	93.472	561.778,03	1	6,01	19.000	114.192,30	25.500	153.258,09	137.973	829.234,43
2003	95.864	576.156,00	1	7,00	20.000	120.206,00	33.370	200.560,00	149.231	896.929,00

GRÁFICO 4. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL CES 1993-2003 (euros)

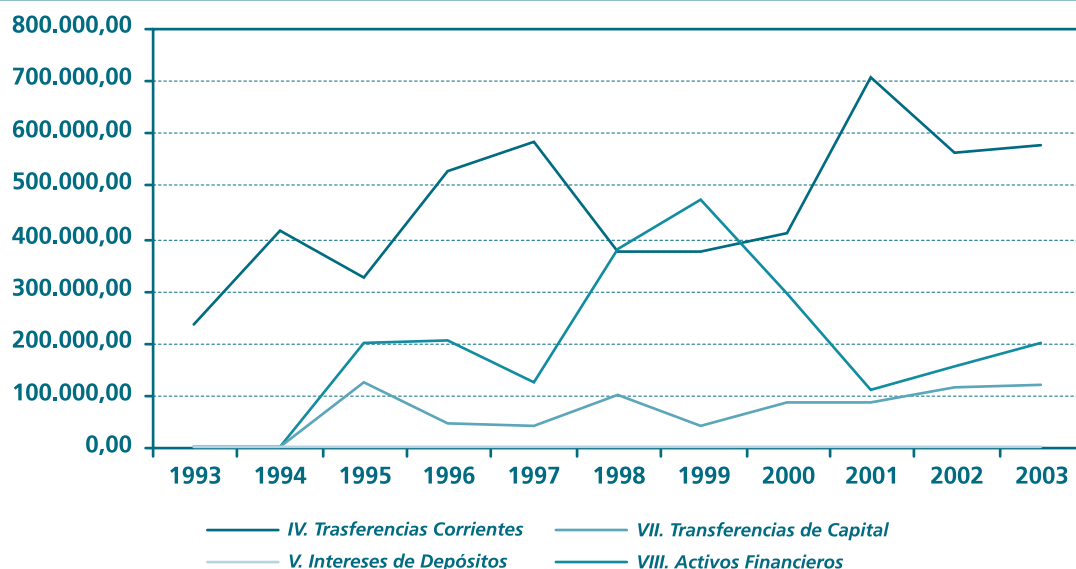
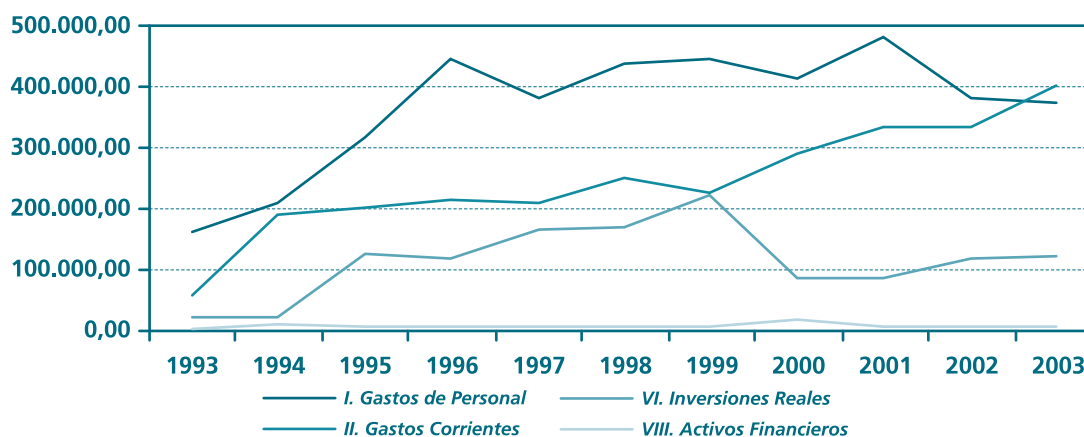


TABLA 2. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CES 1993-2003

Años	I. Gastos de Personal		II. Gastos Corrientes		VI. Inversiones Reales		VIII. Activos Financieros		Total	
	miles de pts	Euros	miles de pts	Euros	miles de pts	Euros	miles de pts	Euros	miles de pts	Euros
1993	26.499	159.262,20	9.317	55.996,30	3.000	18.030,36	0	0,00	38.816	233.288,86
1994	34.676	208.406,96	31.430	188.898,10	3.055	18.360,92	1.008	6.058,20	70.169	421.724,18
1995	52.708	316.781,46	33.076	198.790,76	20.500	123.207,48	500	3.005,06	106.784	641.784,77
1996	73.968	444.556,63	35.200	211.556,26	19.366	116.392,00	500	3.005,06	129.034	775.509,96
1997	63.010	378.697,73	34.901	209.759,23	27.000	162.273,27	941	5.655,52	125.852	756.385,75
1998	72.594	436.298,73	41.328	248.386,28	28.244	169.749,86	500	3.005,06	142.666	857.439,93
1999	73.933	444.346,28	37.528	225.547,82	36.500	219.369,42	649	3.900,57	148.610	893.164,09
2000	68.642	412.546,73	47.710	286.742,88	14.300	85.944,73	2.553	15.343,84	133.205	800.578,17
2001	79.858	479.956,25	55.333	332.558,03	14.000	84.141,69	500	3.005,06	149.691	899.661,03
2002	63.043	378.896,06	55.430	333.141,01	19.000	114.192,30	500	3.005,06	137.973	829.234,43
2003	62.183	373.730,00	66.552	399.987,00	20.000	120.206,00	500	3.006,00	149.231	896.929,00

GRÁFICO 5. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CES 1993-2003 (euros)



4.2. EL PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE 2003

4.2.1. Anteproyecto de Presupuesto para 2003

Conforme a lo establecido en el artículo 15 de la *Ley 1/1992, de 27 de abril, del Consejo Económico y Social*, compete al Pleno formular anualmente la propuesta de presupuesto, remitiéndose al Gobierno para su integración en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.

El presupuesto propuesto obtenía su financiación tanto de las transferencias corrientes y de capital provenientes de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, Departamento al que está adscrito el CES, como del Remanente de Tesorería.

De acuerdo con lo anteriormente señalado, el Pleno del Consejo, en reunión celebrada el 22 de julio de 2002, aprobó el *Anteproyecto de Presupuesto del CES para 2003* conforme al siguiente detalle:

TABLA 3. PRESUPUESTO DEL CES PROPUESTO PARA EL AÑO 2003 (en euros)

Ingresos		Gastos	
Capítulo	Importe	Capítulo	Importe
IV. Transferencias Corrientes	591.102,00	I. Gastos de Personal	384.908,00
V. Intereses de Depósitos	7,00	II. Gastos Corrientes	397.742,00
V. Intereses de Depósitos	114.193,00	VI. Inversiones Reales	120.206,00
VIII. Activos Financieros	200.560,00	VIII. Activos Financieros	3.006,00
Total	905.862,00	Total	905.862,00

4.2.2. Presupuesto de 2003 aprobado

El Presupuesto del CES aprobado para el ejercicio de 2003 por el Parlamento de Canarias, se resume en la siguiente tabla:

TABLA 4. PRESUPUESTO DEL CES APROBADO PARA EL AÑO 2003 (en euros)

Ingresos		Gastos	
Capítulo	Importe	Capítulo	Importe
IV. Transferencias Corrientes	576.156,00	I. Gastos de Personal	373.730,00
V. Intereses de Depósitos	7,00	II. Gastos Corrientes	399.987,00
VII. Transferencias de Capital	120.206,00	VI. Inversiones Reales	120.206,00
VIII. Activos Financieros	200.560,00	VIII. Activos Financieros	3.006,00
Total	896.929,00	Total	896.929,00

4.2.3. Liquidación del Presupuesto de 2003

A 31 de diciembre de 2003 el *Presupuesto del Consejo* presentaba un crédito definitivo de 901.551,24 euros, lo que representa un 0,5% de incremento con respecto al crédito inicialmente consignado (896.929,00 euros). El crédito inicialmente consignado fue pues objeto de di-

versas modificaciones, materializadas al alza en el capítulo I de gastos de personal (ampliaciones de créditos para trienios, etc). Todo ello supuso un incremento total de 4.622,24 euros respecto del crédito inicial, quedando establecidos los créditos definitivos en la cantidad de 901.551,24 euros.

TABLA 5. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL CES A 31 DE DICIEMBRE 2003 (en euros)

Ingresos		Gastos	
Capítulo	Importe	Capítulo	Importe
IV. Transferencias Corrientes	576.156,00	I. Gastos de Personal	378.352,74
V. Intereses de Depósitos	7,00	II. Gastos Corrientes	399.987,00
VI. Enajenación de Inv. Reales	0,00	IV. Transferencias Corrientes	0,00
VII. Transferencias de Capital	120.206,00	VI. Inversiones Reales	120.206,00
VIII. Activos Financieros	200.560,00	VIII. Activos Financieros	3.006,00
Total	896.929,00	Total	901.551,24

CONTACTAR CON EL CES DE CANARIAS

DIRECCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CES DE CANARIAS				
Área	Nombre y Apellidos	Puesto	Ext. Tlf	Email
Dirección	José Luis Rivero Ceballos	Presidente	030	presidente.ces@gobiernodecanarias.org
	Carlos J. Valcárcel Rodríguez	Secretario General	032	secretario.ces@gobiernodecanarias.org
Apoyo a la Dirección y a los Órganos	Carolina Prieto Falcón	Apoyo al Presidente y Relaciones Externas	037	cprietal@gobiernodecanarias.org
	Gema Molina Rivero	Apoyo al Secretario y a los Órganos Colegiados	033	gmolriv@gobiernodecanarias.org
	Cristina del Río Orbaneja	Apoyo a los Órganos Colegiados	041	crioorb@gobiernodecanarias.org
Colegiados Régimen Jurídico y Administración General	Mª Carmen Moreno Marín	Gestión Económica-Administrativa y Presupuestaria	039	mmormary@gobiernodecanarias.org
	Ana Ruiz Miravalles	Asuntos Generales, Contratación y Patrimonio	040	aruimir@gobiernodecanarias.org
	Juan Quintana Hernández	Recepción, Mensajería y Apoyo Subalterno	050	jquiher@gobiernodecanarias.org
Gabinete Técnico de Estudios y Documentación	Juan Peña García	Documentación y Publicaciones	047	jpengar@gobiernodecanarias.org
	Jaime Querol Orozco	Apoyo Informático y Asistencia Documental	044	jqueoro@gobiernodecanarias.org
	Mª Carmen Reyes Marrero	Apoyo Auxiliar y Asistencia Documental	043	mreymarg@gobiernodecanarias.org

Plaza de la Feria, nº 1. Edificio Marina-Entrepunta
 35003 Las Palmas de Gran Canaria
 Tlf: 928-384932 y 928-384963
 Fax: 928-384897
 Email: cescanarias@gobiernodecanarias.org
 Http: www.cescanarias.org

Horario de atención al público:
 Lunes: de 09 a 15 horas y de 16 a 18 horas
 Martes a Viernes: de 09 a 15 horas
 Si desea ampliar la información facilitada en esta Memoria, le recomendamos visitar el Sitio Web del CES:
www.cescanarias.org

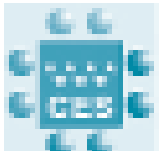
OCÉANO ATLÁNTICO



Consulte el Portal Web Común de los CES Españoles:
<http://www.ces.es/cesespa/index.htm>

RELACIÓN DE LOS CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES ESPAÑOLES
(Datos actualizados a 30/06/2004)

Consejo Económico y Social de Andalucía		Avda/ República Argentina, 25-3º 41011 – Sevilla Tlf.: 955 06 62 51 / 955 06 62 57 Fax: 955 06 62 61 Email: prensa.ces.cedt@juntadeandalucia.es Web: http://www.juntadeandalucia.es/empleo/develop/tecnologico/ces/index.asp
Consejo Económico y Social de Aragón		Avda/ César Augusto, 30-1ºH 50004 – Zaragoza Tlf.: 976 21 05 50 Fax: 976 21 58 44 Email: cesa@aragob.es Web: http://www.ces.aragob.es
Consejo Económico y Social del Principado de Asturias		Plaza de la Paz, 9-1º Izda 33006 – Oviedo Tlf.: 985 27 0715 - 985 2711 93 Fax: 985 23 7813 Email: cesasturias.javier@adenet.es Web: http://www.cesasturias.es
Consell Econòmic i Social de les Illes Balears		Palau Reial, 19 07001 – Palma de Mallorca Tlf.: 971 17 76 00 Fax: 971 17 62 14 Email: ces@caib.es Web: http://ces.caib.es
Consejo Económico y Social de Canarias		Plaza de La Feria, 1-Edificio Marina-Entrepunta 35003 - Las Palmas de Gran Canaria Tlf.: 928 38 49 63 - 928 38 49 32 Fax: 928 38 48 97 Email: cescanarias@gobiernodecanarias.org Web: http://www.cescanarias.org
Consejo Económico y Social de Cantabria		Paseo de Pereda, 31-2º 39004 – Santander Tlf.: 942 23 2215 - 942 23 79 07 Fax: 942 23 32 72 Email: documentacion@cescan.es Web: http://www.cescan.es/
Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha		Cuesta de Carlos V, 5 45071 – Toledo Tlf.: 925 26 94 24 Fax 925 26 94 45 Email: ces@jccm.es Web: http://www.jccm.es/ces
Consejo Económico y Social de Castilla y León		Duque de la Victoria, 8-3º 47001 – Valladolid Tlf.: 983 39 42 00 - 983 393455 Fax: 983 39 65 38 Email: cescyl@cescyl.es Web: http://www.cescyl.es/
Consell de Treball Econòmic i Social de Catalunya		C/ Diputación, 284 08009 – Barcelona Tlf.: 93 270 17 80 Fax: 93 27017 82 Email: ctescat@gencat.net Web: http://www.ctescat.net

Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Ceuta		Esquina Calles Dueñas y Salud Tejero 51001 – Ceuta Tlf.: 956 51 91 31 - 956 51 21 29 Fax: 956 51 91 46 Email: ces-ceuta@ciceuta.es Web: http://www.ciceuta.es/consejerias/csj-presidencia/ces/ces-default.htm
Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana		C/ Enmedio, 116-1º 12001 – Castellón Tlf.: 964 72 45 00 Fax: 964 27 03 79 Email: ces@ces-cv.es Web: http://www.ces-cv.es
Consejo Económico y Social de Extremadura		C/ Reyes Huertas, 1-1º D 06800 Mérida (Badajoz) Tlf.: 924 00 93 45 Fax: 924 00 93 52 Email: cesextremadura@cesextremadura.org Web: http://www.cesextremadura.org/
Consejo Económico y Social de Galicia		C/ Algalia de Abaxo, 24 15704 - Santiago de Compostela (A Coruña) Tel: 98 54 16 50 Fax: 98 57 65 26 Email: webmaster@ces-galicia.org Web: http://www.ces-galicia.org
Consejo Económico y Social de La Rioja		C/ Calvo Sotelo, 11-3ºD 26003 - Logroño (La Rioja) Tlf.: 941 24 58 00 Fax: 941 24 94 12 Email: cesrioja@cesrioja.es Web: http://www.cesrioja.es
Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid		C/ Cardenal Marcelo Spínola, 14 28016 – Madrid Tlf.: 91 580 27 43 - 91 58019 97 Fax: 91 580 19 94 Email: cesmadrid@madrid.org Web: http://www.comadrid.es/ces/
Consejo Económico y Social de la Región de Murcia		C/ Frenería, 6-3º 30004 – Murcia Tlf.: 968 2216 64 - 968 2214 91 Fax: 968 2216 64 Email: cesrm@cesmurcia.es Web: http://www.cesmurcia.es
Consejo Económico y Social de la Comunidad Foral de Navarra		C/ Blas de la Serna, 1 31005 – Pamplona Tlf.: 948 42 79 01 - 948 42 79 02 Fax: 948 42 35 86 Email: consejo.economico.social@cfnavarra.es
Consejo Económico y Social Vasco		C/ Gran Vía 35-1º 48009 – Bilbao Tlf: 944 79 21 50 Fax: 944 Email: cesvasco@cesvasco.es Web: http://www.cesvasco.es
Consejo Económico y Social de España		C/ Huertas, 73 28014 – Madrid Tlf.: 91 429 0018 Fax: 91 429 42 57 - 91 429 41 54 Email: webmaster@ces.es Web: http://www.ces.es



Plaza de la Feria, nº 1. Edificio Marina-Entreplanta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tlf: 928 384932 y 928 384963
Fax: 928 384897
Email: cescanarias@gobiernodecanarias.org
Http: www.cescanarias.org